EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ ESP.

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP XXX - EMSERSOPÓ ESP - 2022

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA.

Septiembre de 2022

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

CONTENIDO

CAPÍTULO I 5
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES. 5
1. CONDICIONES GENERALES 5
1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 7
1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. 7
1.3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN. 7
1.4. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. 8
1.5. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES. 9
1.6. PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. 9
1.7. VALOR DE LOS PLIEGOS. 10
1.8. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES. 10
1.9. FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS. 10
1.10. CIERRE. 11
1.11. DILIGENCIA DE CIERRE. 11
1.12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN. 12
1.13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 12
1.14. PREVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS. 12
CAPÍTULO II 1
GENERALIDADES DE LA PROPUESTA. 1
2.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA. 1
2.2. COSTOS DE LA PROPUESTA. 1
2.3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR. 1
2.4. DEBER DE DILIGENCIAR DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO. 1
2.5. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 2
2.6. RETIRO DE LAS PROPUESTAS. 3
2.7. RECHAZO DE PROPUESTAS. 3
2.8. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACION. 4
2.9. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. 4
CAPÍTULO III 5
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA 5
3.1. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA. 5
3.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. 5

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS: 13
CAPÍTULO IV 18
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. 18
4.2. Obligaciones económicas del operador especializado 24
CAPÍTULO V 25
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS 25
5.1. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 25
5.1.1. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA. 25
5.1.2. INADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA. 25
5.2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS. 27
5.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA 27
5.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA 27
5.4.1. INDICADORES ASPECTO FINANCIERO: 28
5.4.1.1. LIQUIDEZ: 28
5.4.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 28
5.4.1.3. CAPITAL DE TRABAJO 28
5.4.1.4. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES 29
5.4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: 29
5.4.2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 29
5.4.2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 30
5.5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. 30
5.5.1. VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA (Max. 10 puntos) 31
5.5.2. EXPERIENCIA TÉCNICA GENERAL DEL PROPONENTE (Max. 20 puntos) 31
5.5.3. OFERTA DE CALIDAD: EXPERIENCIA TECNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Max. 10 puntos) 31
5.5.4. OFERTA DE CALIDAD: FINANCIERA (Max. 10 puntos) 32
5.5.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Max. 10 puntos) 32
5.7.4. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO. 36
5.7.5. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN. 37
FORMATO 1 39
FORMATO 2 42
FORMATO 3 43

FORMATO 4 44
FORMATO 5 46
FORMATO 6 47
FORMATO 7 48
FORMATO 8 49
FORMATO 9 50
FORMATO 10 51
FORMATO 11 53
FORMATO 12 56

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

1. CONDICIONES GENERALES

Los pliegos de la presente Invitación Pública han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de la Empresa, los principios de la contratación estatal contenidos en la ley 1150 de 2007, y en lo que corresponda, a las resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA 242 de 2002 (hoy compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021) y demás normas reglamentarias y complementarias. Así mismo las demás disposiciones legales vigentes pertinentes, para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ - EMSERSOPÓ, los cuales están contenidos en las condiciones de los mismos y que hacen parte integral del presente documento.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole; lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta Invitación, leer detenidamente el presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas.

De igual manera los proponentes **deberán** leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran incursos en las prohibiciones o causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés, consagradas en la Constitución y la ley, establecidas para contratar con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ.

2. Examinar rigurosamente el contenido de los términos de la invitación, los documentos y anexos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de la Empresa, artículo 13 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decretos 1077 y 1082 de 2015, Resolución CRA 943 de

2021 y demás normas reglamentarias y complementarias. Así mismo las demás disposiciones legales vigentes pertinentes.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

4. Examinar que los documentos solicitados por la entidad, se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta, y bajo las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida a través de estos pliegos de condiciones.

6. Analizar en su integridad y detenidamente el contenido de los pliegos de condiciones, diligencia que se llevará a cabo de oficio por **EL PROPONENTE** a efecto de que formule sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma.

7. Diligenciar y presentar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.

8. Tener presente lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas, prevista para la presente Invitación, así como las modificaciones de las mismas. ***EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.***

9. Toda consulta u observación deberá formularse por escrito radicado en la Empresa o vía email, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ninguna consulta o conversación verbal con cualquier funcionario de EMSERSOPÓ, antes o después de la firma del contrato que resulte de la Invitación, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a EMSERSOPÓ para verificar toda la información que en ella suministren.

11. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser dirigido a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó "EMSERSOPÓ", a la Gerencia de la Empresa, ubicada en Sopó-Cundinamarca, en el Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 No. 3-83 of. 204, y a través del correo electrónico secretariageneral@emsersopo.co

12. La publicación de los presentes pliegos de condiciones, sus anexos, adendas, la realización de la invitación pública, y en general, cualquier actuación de EMSERSOPÓ E.S.P. previa a la adjudicación del proceso, no obligará a la empresa

a adjudicar el contrato ni a perfeccionarlo, por lo que la convocante podrá desistir del proceso en cualquier momento antes de la adjudicación.

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ ESP está interesada en: ***"CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA."*.**

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación y del contrato que de ella se derive, será el de derecho privado previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de la Empresa, las Resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA 242 de 2002, compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021, y en cuanto apliquen, la ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias. Así mismo las demás disposiciones legales vigentes pertinentes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes. De igual manera, serán aplicables a la presente contratación, las normas especiales que rigen en el objeto específico de la presente contratación, es decir, el Código de Comercio y el Código Civil.

1.3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA No. XXX EMSERSOPÓ ESP – 2022			
ITEM	**ETAPA DEL PROCESO**	**FECHA Y HORA DE INICIO**	**LUGAR**
1	Publicación aviso invitación pública (único aviso).	XX septiembre 2022.	Páginas web del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP: www.colombiacompra.gov.co y la página de www.emsersopo.co
2	Publicación Estudios Previos.	XX septiembre 2022.	Páginas web del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP: www.colombiacompra.gov.co y la página de www.emsersopo.co
3	Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	XX septiembre 2022.	Páginas web del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP: www.colombiacompra.gov.co y la página de www.emsersopo.co
4	Presentación observaciones y/o aclaraciones al proyecto Pliego de Condiciones, (por los proponentes).	Desde el XX de septiembre hasta las 5:00 p.m. del 4 de septiembre 2022 a las 5:00 p.m.	secretariageneral@emsersopo.co
5	Respuesta a las observaciones del proyecto de Pliego de Condiciones.	XX septiembre de 2022.	Páginas web del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP: www.colombiacompra.gov.co y la página de www.emsersopo.co

CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA No. XXX EMSERSOPÓ ESP – 2022			
ITEM	**ETAPA DEL PROCESO**	**FECHA Y HORA DE INICIO**	**LUGAR**
6	Resolución de Apertura y publicación Pliego definitivo de Condiciones.	XX septiembre de 2022.	Páginas web del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP: www.colombiacompra.gov.co y la página de www.emsersopo.co
7	Observaciones al pliego de condiciones	Desde el XX de septiembre de 2022 hasta las 5:00 pm el XX de septiembre de 2022	secretariageneral@emsersopo.co
8	Respuesta Observaciones	XX de septiembre 2022	Páginas web del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP: www.colombiacompra.gov.co y la página de www.emsersopo.co
9	Plazo máximo para adendar	Dentro de los dos (2) días anteriores al cierre, con excepción de modificaciones en el cronograma	Páginas web del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP: www.colombiacompra.gov.co y la página de www.emsersopo.co
10	Presentación propuestas y cierre de la invitación pública.	XX septiembre 2022. hora: xx:xxam.	Oficinas de EMSERSOPÓ ESP carrera 3 N° 3-83 of. 204
11	Evaluación de propuestas.	XX septiembre 2022.	Oficinas de EMSERSOPÓ ESP carrera 3 N° 3-83 of. 204
12	Publicación informe evaluación.	XX septiembre 2022.	Páginas web del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP: www.colombiacompra.gov.co y la página de www.emsersopo.co
13	Presentación observaciones informe de evaluación.	XX septiembre 2022.	secretariageneral@emsersopo.co
14	Respuesta observaciones.	XX septiembre 2022.	Páginas web del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP: www.colombiacompra.gov.co y la página de www.emsersopo.co
15	Acto de adjudicación.	XX septiembre 2022. hora:XX:XX am.	Oficinas de EMSERSOPÓ ESP carrera 3 N° 3-83 of. 204
16	Suscripción contrato.	Al día hábil siguiente.	Oficinas de EMSERSOPÓ ESP carrera 3 N° 3-83 of. 204

1.4. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El proyecto de pliegos de condiciones de la presente Invitación, puede ser consultado en la página web: www.emsersopo.co. Las personas que requirieran consultar el pliego en medio impreso lo podrán hacer en la Secretaria General de EMSERSOPÓ, ubicada en Sopó- Cundinamarca en la Cra. 3 No. 3- 83, Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., conforme las fechas previstas en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 53 de la Ley 1150 de 2007, y particularmente, su modificación contenida en el artículo 13 de la Ley 2195 de 2022, el presente proceso de contratación será publicado a través del sistema de contratación pública – SECOP – de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

1.5. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

En el caso que cualquier interesado solicite aclaraciones a los pliegos de condiciones, deberá formularlas dentro del término establecido en el Cronograma, las cuales serán publicadas en el link del proceso en la página del proceso en el SECOP, así como las correspondientes respuestas.

En el evento en que un número plural de interesados así lo solicite y a criterio de EMSERSOPÓ E.S.P., se podrá realizar una audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones, cuya fecha y hora se fijará mediante adenda publicada en el SECOP.

1.5.1. PROCEDIMIENTO PARA ADENDAR

En las adendas se especificará si los contenidos modificatorios cambian un numeral o corresponden a una aclaración. Las adendas o adiciones que se produzcan a los pliegos de condiciones seran incorporadas a los mismos. Las adendas que se produzcan para esta invitación seran publicadas en el link del proceso en la página del proceso en el SECOP. El plazo máximo para adendar, será el previsto en el cronograma del proceso, en ningún caso se podrán expedir adendas dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al cierre del proceso, con excepción de aquellas que modifiquen el cronograma de a invitación.

1.6. PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

El pliego de condiciones definitivo de la presente Invitación se publicará en el SECOP de conformidad con las fechas indicadas en el numeral 1.3 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" y podrán ser consultados en la Secretaria General de EMSERSOPÓ, ubicada en Sopó-Cundinamarca en la Cra. 3 No. 3-83, oficina 204 Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Dentro del término de publicación, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ podrá mediante adendas o avisos, efectuar las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes a los pliegos de condiciones, los cuales se publicarán de la misma manera y por los mismos medios que los pliegos, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento. La publicación de los pliegos de condiciones de que trata el presente numeral, estará precedida de la publicación del correspondiente acto administrativo que así lo disponga.

1.7. VALOR DE LOS PLIEGOS.

Los pliegos de condiciones no tendrán valor alguno.

1.8. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ ESP**, si lo considera conveniente, expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la presente Invitación. Lo anterior no impide que, dentro del plazo para presentación de propuestas, los proponentes si encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la Invitación o tuvieren dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultar por escrito a la Secretaria General de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ ESP**, la cual convocará al respectivo Comité para absolver las inquietudes. La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas, salvo que la adenda correspondiente así lo establezca.

EMSERSOPÓ ESP, a través de su representante y por medio de adendas, podrá aclarar, adicionar o introducir modificaciones a los PLIEGOS DE CONDICIONES. Las respuestas emitidas por EMSERSOPÓ E.S.P., se considerarán incorporadas al pliego de condiciones y al contrato a suscribirse.

1.9. FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas **únicamente de manera física** en la Secretaria General de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ ubicada en la Cra 3 N° 3-83 of. 204, Sopó-Cundinamarca, en las fechas y horas indicadas en el numeral *1.3 "CRONOGRAMA DEL PROCESO".*

Las propuestas recibidas con posterioridad a tal fecha y hora (Validada a través de la página web de la hora oficial de la www.sic.gov.co, o radicadas en dependencia distinta a la enunciada o enviadas por medios diferentes a la entrega física, **NO SERÁN ADMITIDAS**.

En ningún caso se remitirán ofertas remitidas por correo electrónico, por lo que dicho medio únicamente será mecanismo de comunicación para observaciones y preguntas sobre el proceso de selección.

Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para acceder a las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ, de tal manera que asegure entregar la propuesta previa a la hora prevista para el cierre de la Invitación. De la entrega, de su hora y orden, se dejará constancia escrita en la planilla de recibo de propuestas.

1.10. CIERRE.

El cierre de la INVITACIÓN, entendido como el límite para la entrega de las propuestas, se realizará en las oficinas de EMSERSOPÓ: Cra. 3 N° 3-83 oficina 204 ubicado en el Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar, teléfono 8572655, Sopó-Cundinamarca, en la fecha y hora previsto dentro del cronograma establecido para el proceso. La entrega podrá ser personal o por delegado, previa inscripción en la planilla de propuestas recibidas.

Los documentos que aparezcan sueltos o en otros sobres al momento de efectuar el acto de cierre y apertura de propuestas, se incluirán al final del original de la propuesta, debidamente foliadas en forma consecutiva dejando constancia del nombre o título de dichos documentos en la respectiva acta de cierre y sin perjuicio de lo dispuesto en el presente pliego para la copia de la propuesta en medio magnético.

La hora oficial se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Para el efecto, se verificará la hora oficial a través del portal www.sic.gov.co

El sobre original será abierto en acto público y se levantará un acta cuyo contenido se describe en el siguiente numeral.

1.11. DILIGENCIA DE CIERRE.

El día y hora señalados para el cierre del presente proceso, establecido en el correspondiente cronograma, se procederá a la apertura de las ofertas presentadas , de la cual se levantará un acta que será publicada en la página web del SECOP, donde se consignaran los siguientes datos:

- El nombre de los proponentes
- Número de folios de la oferta
- Número de la póliza de garantía de la oferta, compañía que expide, constancia de venir firmada por la aseguradora y el tomador, y encontrarse acompañada de su certificado de pago y no expiración.
- Presentación de copia completa de la propuesta en medio magnético contenido en memoria USB, dejándose constancia en el acta de la accesibilidad de la propuesta a través de dicho medio y el número de folios contenidos en dicho medio, entendiendo que pueden variar en el caso de que la propuesta original contenga documentos impresos por ambas caras.
- Detalle de la oferta económica presentada por cada oferente (porcentaje de remuneración a favor de EMSERSOPÓ.
- Detalle de la oferta de compra de los vehículos avaluados de propiedad de EMSERSOPÓ (Se indica si se presenta o no oferta de compra por los vehículos, y en caso afirmativo, la cantidad de vehículos ofertados).
- Firma del responsable de contratación de EMSERSOPÓ

- Igualmente se diligenciará un acta de asistencia de las personas presentes en la diligencia

En caso de allegarse propuestas a través de medios diferentes al único previsto en el presente pliego de condiciones, o con posterioridad a la fecha y hora de cierre, se dejará constancia de ello en el acta de cierre y se devolverán inmediatamente dichos documentos, sin revisión alguna por la convocante.

En la diligencia de cierre, no se permitirán debates, alegaciones ni discusiones de ninguna clase entre los oferentes o con EMSERSOPÓ S.A. E.S.P., tampoco se dejarán en el acta constancias diferentes a las señaladas en el presente numeral.

1.12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.

El contrato objeto de la presente Invitación Pública será remunerado al Operador Especializado a través del recaudo de las tarifas del servicio público de aseo que éste obtenga en el Municipio de Sopó con aplicación del esquema de solidaridad de subsidios y contribuciones previstas en la ley y mediante la aplicación de los factores definidos por el Concejo Municipal de Sopó, conforme a la metodología tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, mediante Resolución CRA No. 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021 y las normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. En consecuencia, la presente contratación no implica compromiso ni disponibilidad presupuestal, toda vez que EMSERSOPO E.S.P., no realizará pago directo alguno a favor del Operador Especializado por concepto de la ejecución del contrato dado que su remuneración será con cargo a las tarifas del servicio público de aseo.

Sin embargo, y únicamente para la expedición inicial de las garantías se fija un valor estimado del contrato de $2.337 millones de pesos, correspondiente al ingreso estimado del primer año.

1.13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo pactado es de veinte (20) años, a partir del acta de inicio del contrato, no obstante, al vencimiento de dicho plazo, las partes podrán establecer prorrogas de mutuo acuerdo, siempre que se conserven las condiciones de calidad y cumplimiento en la prestación del servicio público de aseo, conforme a la normatividad vigente.

1.14. PREVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo previsto por en el artículo 45 del Manual de contratación, y en desarrollo del principio de planeación, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ determina:

1.14.1. Distribución de Riesgos.

En la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA." pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para todos los efectos del contrato a celebrarse como resultado de esta Invitación Pública, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio y que no sean asumidos por EMSERSOPO E.S.P., los relacionados estos pliegos de condiciones, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del futuro Operador Especializado, según lo pactado en el contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del futuro Operador Especializado basadas en el acaecimiento de algunos de los riesgos asumidos por el Operador Especializado, y consecuentemente, EMSERSOPO E.S.P., no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Operador Especializado, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algunos de los riesgos previstos.

A partir de la fecha de suscripción del contrato objeto de esta Invitación Pública, el Operador Especializado asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato, y sus anexos o que se deriven de la naturaleza del mismo.

1.14.2. *Clasificación de los riesgos.*

Para la tipificación de los riesgos contractuales, se realizará una clasificación general de los mismos atendiendo al origen de los hechos o actos que pueden determinar su ocurrencia. Se incluirá una descripción general de cada uno de ellos.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de Orden Público: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del valor estimado, la remuneración, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales imprevisibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

En cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015, a continuación, se evalúa cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y su probabilidad de ocurrencia.

Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar conforme con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente como documento marco para la valoración e identificación de los mismos y que puedan presentarse durante todo el proceso contractual.

Para la evaluación del riesgo, se combina la probabilidad del evento y el impacto del mismo que afecte de manera negativa el proceso de contratación, asignando en primer lugar una categoría a cada riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del mismo como se aprecia en la siguiente tabla:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Fuente: Manual del Riesgo Colombia Compra Eficiente

Para determinar el impacto del riesgo, se utiliza la tabla anterior analizando un criterio de calificación cualitativa, así:

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Obstruye la ejecución del contrato de manera baja aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Altera la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CATEGORÍA	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

Fuente: Manual del Riesgo Colombia Compra Eficiente

Luego, para cada riesgo se suman las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo como se aprecia en la siguiente tabla:

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Obstruye la ejecución del contrato de manera baja aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Altera la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	RARO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	IMPROBABLE	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	POSIBLE	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	PROBABLE	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	CASI CIERTO	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

Fuente: Manual del Riesgo Colombia Compra Eficiente

Finalmente, la valoración completa del Riesgos permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión, según se presenta en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE RIESGO	CATEGORÍA
8 - 9 - 10	RIESGO EXTREMO
6 - 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2 - 3 - 4	RIESGO BAJO

Fuente: Manual del Riesgo Colombia Compra Eficiente

Una vez identificados calificados y valorados los riesgos se desarrollará la respectiva Matriz de riesgo.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	TÉCNICO	DEFINICIÓN INCORRECTA DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA INVITACIÓN PÚBLICA	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1	2	3	BAJO	EMSERSOPO E.S.P	VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y REFORMULACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	1	1	2	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	FINALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	VERIFICACION DE LA NECESIDAD	DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	LEGAL	ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE ESTUDIOS PREVIOS CON BASE EN NORMAS NO APLICABLES O NO VIGENTES	VICIOS DE ILEGALIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	1	2	3	BAJO	EMSERSOPO E.S.P	REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	1	1	2	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	FINALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	DURANTE TODO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	LEGAL	LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN NO FUE ESTABLECIDA PARA QUE RESULTE ADECUADO QUE EL OPERADOR ESPECIALIZADO NO PUEDA ASUMIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	VICIOS DE ILEGALIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	1	2	3	BAJO	EMSERSOPO E.S.P	REVISIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN	1	1	2	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	FINALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONFORME LA LEY 142 1994 Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERSOPO E.S.P	DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	LEGAL	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO CUENTA CON LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN LA TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y COMPETENCIA ENTRE LOS PROPONENTES	VICIOS DE ILEGALIDAD EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	1	5	6	ALTO	EMSERSOPO E.S.P	IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	2	3	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	FINALIZACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA A ENTES DE CONTROL Y VEEDURIAS CIUDADANAS	DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN
5	ESPECIFICIO	INTERNO	PLANEACIÓN	LEGAL	LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS NO SON LOS APROPIADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y POR ELLO NO ES POSIBLE ENCONTRAR PROPONENTES QUE LOS CUMPLAN	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN	1	5	6	ALTO	EMSERSOPO E.S.P	VERIFICACIÓN Y REDEFINICIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	1	3	4	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	FINALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN ESTUDIO DEL SECTOR	DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN
6	ESPECIFICIO	INTERNO	PLANEACIÓN	TECNICO	EL ESTUDIO DEL SECTOR NO PERMITE IDENTIFICAR LOS ASPECTOS DE OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO RESPECTIVO	ERRADA ESTRUCTURACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS EXIGIBLES A LOS PROPONENTES	1	2	3	BAJO	EMSERSOPO E.S.P	REVISAR EL ESTUDIO SECTORIAL REALIZADO CON BASE EN INFORMACIÓN CONFIABLE Y VERIFICABLE	1	1	2	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	FINALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN ESTUDIO DEL SECTOR	DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	LEGAL	EL DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PERMITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE EMSERSOPO E.S.P., PARA CUMPLIR SU MISIÓN, Y ALCANZAR OBJETIVOS Y METAS	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1	3	4	BAJO	EMSERSOPO E.S.P	ANALISIS DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS	1	2	3	BAJO	NO	EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	FINALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	VERIFICACION DE DISEÑO DE PROCESO	DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	LEGAL	FALTA DE LICENCIA, PLANES DE MANEJO O PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES	NO PRESTACIÓN DEL COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	2	5	7	ALTO	OPERADOR DE DISPOSICIÓN FINAL NUEVO MONDOÑEDO	IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA OBTENER LOS PERMISOS REQUERIDOS	1	4	5	MEDIO	SI	OPERADOR DE DISPOSICIÓN FINAL NUEVO MONDOÑEDO/ EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	OBTENCIÓN DE LICENCIAS, PLANES DE MANEJO, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES	VERIFICACION Y ACTUALIZACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE PROPONENTES INTERESADOS EN EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	2	5	7	ALTO	EMSERSOPO E.S.P	ESTABLECER EL DOCUMENTO TÉCNICO LA VIABILIDAD DEL PROCESO	1	3	4	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	PUBLICACIÓN DEL PROCESO	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VERIFICACIÓN EN EL MERCADO POSIBLES OFERENTE / DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	LEGAL	SELECCIÓN DE UN PROPONENTE QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTRE INCURSO EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	VICIOS DE ILEGALIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	2	5	7	ALTO	EMSERSOPO E.S.P/PROPONENTE	ESTABLECER SI EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ES SUBSANABLE O EN SU DEFECTO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DECLINAR EL PROCESO	1	3	4	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	CALIFICACION DE LA PROPUESTA	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	PRCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
11	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	LEGAL	EL CONTRATO NO ES SUSCRITO POR EL PROPONENTE SELECCIONADO	INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA O PROPUESTA	1	5	6	ALTO	PROPONENTE	ESTABLECER TÉRMINO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO / GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA / ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE	1	4	5	MEDIO	SI	EMSERSOPO E.S.P	REDACCION DE DOCUMENTOS	FINALIZACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN	HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS	EN OCURRENCIA DEL EVENTO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUTAN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
												CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR.										
12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	LEGAL	EL CONTRATO NO ES SUSCRITO DENTRO DEL PLAZO O EN LA FECHA FIJADA EN EL CRONOGRAMA	INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA O PROPUESTA	2	3	5	MEDIO	PROPONENTE	ESTABLECER TÉRMINO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO / GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA / ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR.	1	2	3	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APREMIO AL OFERENTE CON EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	LEGAL	EL OFERENTE SELECCIONADO NO PRESENTA LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O SU PRESENTACIÓN ES TARDÍA	INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA O PROPUESTA	1	2	3	BAJO	PROPONENTE	DETERMINAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA CONSECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS / GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	1	1	2	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS	HACER EFECTIVAS LA GARANTÍA DE SERIEDAD	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
14	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	LEGAL	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	EMSERSOPO E.S.P	DEBIDA DILIGENCIA Y ATENCIÓN DE LOS RECLAMOS	1	1	2	BAJO	SI	EMSERSOPO E.S.P	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	FIRMA DEL CONTRATO	CONSTANTE VERIFICACIÓN DE CORREOS INSTITUCIONALES PARA DAR PRONTA RESPUESTA A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
15	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	LEGAL	EL CONTRATO DE OPERACIÓN NO ES PERFECCIONADO POR NO CUMPLIRSE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO INICIA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	EMSERSOPO E.S.P/ PROPONENTE	CONMINAR PARA QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	1	4	5	MEDIO	SI	EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PREVISTAS E IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS PERTINENTE	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
16	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	CAMBIO EN MEDIDAS REGULATORIAS QUE LE IMPONGAN REQUISITOS NUEVOS O ADICIONALES AL OPERADOR ESPECIALIZADO Y QUE IMPACTEN	INCREMENTO DE LOS COSTOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O INCREMENTOS EN LA TARIFA DE LOS	2	4	6	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA REPARACIÓN DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO CON AJUSTE DEL ESQUEMA DE	1	3	4	BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	VERIFICAR QUE EN EFECTO SE CONSOLIDEN E IMPLEMENTEN LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA MITIGAR	EN OCURRENCIA DEL EVENTO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO						CONTRAPRESTACIÓN									O ELIMINAR EL RIESGO	
17	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	CAMBIO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES QUE LE IMPONGAN NUEVAS CARGAS ECONÓMICAS O ADICIONALES AL OPERADOR ESPECIALIZADO Y QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCREMENTO DE LOS COSTOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O INCREMENTOS EN LA TARIFA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	2	4	6	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA REPARACIÓN DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO CON AJUSTE DEL ESQUEMA DE CONTRAPRESTACIÓN	1	3	4	BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	VERIFICAR QUE EN EFECTO SE CONSOLIDEN E IMPLEMENTEN LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA MITIGAR O ELIMINAR EL RIESGO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
18	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	RIESGO CAMBIARIO EN COMPRA DE BIENES PARA LA OPERACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	INCREMENTO DE LOS COSTOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O INCREMENTOS EN LA TARIFA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	2	4	6	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA REPARACIÓN DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO CON AJUSTE DEL ESQUEMA DE CONTRAPRESTACIÓN				BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	DETERMINAR QUE EN EFECTO LAS MEDIDAS ADOPTADAS SE REALICEN CONFORME A LA LEY, Y QUE EFECTIVAMENTE ELIMINEN O MITIGUEN EN EL RIESGO.	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
19	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ORDEN PÚBLICO	SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE AFECTEN O IMPIDAN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.	AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	2	5	7	ALTO	MUNICIPIO DE SOPÓ	ESTABLECER LAS MEDIDAS POLÍTICAS Y LAS ACCIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE PERMITAN CONJURAR LA SITUACIÓN	2	4	6	ALTO	SI	MUNICIPIO DE SOPÓ/ EMSERSOPO E.S.P/ OPERADOR ESPECIALIZADO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	DETERMINAR QUE EN EFECTO LAS MEDIDAS ADOPTADAS SE REALICEN CONFORME A LA LEY, Y QUE EFECTIVAMENTE ELIMINEN O MITIGUEN EN EL RIESGO.	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
20	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	DESASTRES NATURALES O FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS, QUE SE CONSTITUYAN EN HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Y QUE AFECTEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	2	5	7	ALTO	MUNICIPIO DE SOPÓ/ EMSERSOPO E.S.P/ OPERADOR ESPECIALIZADO	IMPLEMENTAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE EMERGENCIA	2	3	5	MEDIO	SI	MUNICIPIO DE SOPÓ/ EMSERSOPO E.S.P/ OPERADOR ESPECIALIZADO	DURANTE LA EJECUCUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	REVISIÓN DEL PLANES DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
21	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	COSTOS DE FINANCIACIÓN, DONDE LA TASA	INCREMENTO DE LOS COSTOS DE	2	3	5	MEDIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA	2	2	4	BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/	DURANTE LA EJECUCUCI	FINALIZACION DEL	VERIFICAR QUE EN EFECTO SE CONSOLIDEN E	EN OCURRENCI

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					DE INTERÉS VARIA POR ENCIMA DE LO ESTIMADO. TASA DE INTERÉS PARA CAPITAL DE TRABAJO VARIA POR ENCIMA DE LO ESTIMADO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O INCREMENTOS EN LA TARIFA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO						REPARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO CON AJUSTE DEL ESQUEMA DE CONTRATACIÓN						EMSERSOPO E.S.P	ÓN DEL CONTRATO	CONTRATO	IMPLEMENTEN LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA MITIGAR O ELIMINAR EL RIESGO	A DEL EVENTO
22	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ASEO QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE LA CALIDAD CONTINUIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INVERSIONES EXTRAORDINARIO QUE PERMITA LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	ESTABLECER QUE EN EFECTO EL PLAN PROPUESTO SE EJECUTE CABALMENTE Y QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD.	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
23	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL OPERADOR ESPECIALIZADO	AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	1	4	5	MEDIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES JURISDICCIONALES; CONCILIACIÓN DE LAS SANCIONES Y PAGO DIFERIDO DE LAS MISMAS	1	3	4	BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	VIGILAR QUE EN EFECTO SE ADOPTEN PORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA MITIGAR Y ELIMINAR EL RIESGO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
24	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O REGULATORIOS QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE EL ESQUEMA DE TARIFA CONTRACTUAL	INCREMENTO DE LOS COSTOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O INCREMENTOS EN LA TARIFA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	2	4	6	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA REPARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO CON AJUSTE DEL ESQUEMA DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	VIGILAR QUE EN EFECTO SE ADOPTEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA MITIGAR Y ELIMINAR EL RIESGO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
25	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	INADECUADA GESTIÓN POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA NO IMPLEMENTACIÓN DE	DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL OPERADOR ESPECIALIZADO DEL	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	INDAGACIÓN EN EL MERCADO DE LA FORMA DE ADQUIRIR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA IMPLEMENTACIÓN	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	VERIFICAR QUE EN EFECTO SE CONSOLIDEN E IMPLEMENTEN LAS ESTRATEGIAS	EN OCURRENCIA DEL EVENTO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA	SERVICIO PÚBLICO DE ASEO						INMEDIATA DE LAS MISMAS, O ARTICULACIÓN DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.									PLANTEADAS PARA MITIGAR O ELIMINAR EL RIESGO; O HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y/O IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	
26	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RENUENCIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL OPERADOR ESPECIALIZADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR CANALES DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA, E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	DETERMINAR QUE EN EFECTO LAS MEDIDAS ADOPTADAS SE REALICEN CONFORME LA LEY, Y QUE EFECTIVAMENTE ELIMINEN O MITIGUEN EL RIESGO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
27	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL OPERADOR ESPECIALIZADO EN TEMAS LABORALES	RECLAMACIÓN Y DEMANDAS LABORALES	2	4	6	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	ESTABLECER LOS MECANISMOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SE CONSOLIDEN E IMPLEMENTEN LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA MITIGAR O ELIMINAR EL RIESGO; O HACER Y/O IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
28	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALLAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO POR NO REALIZAR LAS LABORES PROPIAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS POR PARTE DE LOS USUARIOS POR LA INADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	4	4	8	EXTREMO	OPERADOR ESPECIALIZADO	ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INVERSIONES EXTRAORDINARIO QUE PERMITA LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN DEL SISTEMA	3	2	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SE CONSOLIDEN E IMPLEMENTEN LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA MITIGAR O ELIMINAR EL RIESGO; O HACER Y/O IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
29	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD PREVISTAS EN EL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA NO INVERSIÓN DE RECURSOS EN EL SERVICIO DE ASEO	AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REVISIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIONES, O ARTICULACIONES DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL MISMO	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA MITIGAR O ELIMINAR EL RIESGO; O HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y/O IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
30	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EVENTUAL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	AFECTACIÓN DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REVISIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIONES, O ARTICULACIONES DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL MISMO	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA MITIGAR O ELIMINAR EL RIESGO; O HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y/O IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
31	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REVISIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIONES, O ARTICULACIONES DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL MISMO	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	VERIFICAR QUE EN EFECTO SE CONSOLIDEN E IMPLEMENTEN LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA MITIGAR O ELIMINAR EL RIESGO; O HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y/O IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	EN OCURRENCIA DEL EVENTO
32	ESPECIFICIO	EXTERNO	LIQUIDACIÓN	LEGAL	IMPOSIBILIDAD DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	ESTABLECER EL GRADO DE INCUMPLIMIENTO E IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PERTINENTES PARA CONCRETAR LA LIQUIDACIÓN DEL	2	1	3	BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	VERIFICAR QUE EN EFECTO SE CONSOLIDEN E IMPLEMENTEN LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA MITIGAR	EN OCURRENCIA DEL EVENTO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					MISMO PARA EL EFECTO							CONTRATO O ARTICULACIÓN DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.									O ELIMINAR EL RIESGO; O HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y/O IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	
33	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN - OPERACIÓN	OPERACIONAL	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ATRIBUIBLE AL OPERADOR ESPECIALIZADO. FALLAS, ERRORES U OMISIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERRAME O FILTRACIÓN DE LIXIVIADOS, O AGUAS SERVIDAS QUE SE PRODUZCAN POR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, O REGUEROS DE RESIDUOS QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.	AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE. MULTAS O SANCIONES DE ENTIDADES COMPETENTES .	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR CONSECUENCIAS, PROBABILIDADES Y TRANSFERIR A SEGUROS. INCLUIR EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COMO ÍTEM CRÍTICO DE CONTROL LOS REGISTROS DE ACTIVIDADES DE MANEJO DE RESIDUOS. ESTABLECER EN EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DE CONFORMIDAD A LA LEY. CAPACITAR CONTINUAMENTE AL PERSONAL INVOLUCRADO SOBRE MANEJO SEGURO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. CONTRATAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD
34	ESPECIFICO	EXTERNO	OPERACIÓN	OPERACIONAL	DIFICULTADES POR PARTE DEL OPERADOR ESPECIALIZADO PARA ACCEDER POR LAS MACRORUTAS Y MICRORUTAS PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y/O EN	DEMORAS EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN.	4	3	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO/ MUNICIPIO DE SOPÓ	REDUCIR CONSECUENCIAS Y PROBABILIDADES. INCLUIR EN EL PLAN DE EMERGENCIA CONTINGENCIA ESTUDIO DE VÍAS ALTERNAS DE	3	2	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ MUNICIPIO DE SOPÓ/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					LAS VÍAS DE ACCESO Y DE CIRCULACIÓN AL INTERIOR DEL MUNICIPIO. CONGESTIÓN VEHICULAR, DAÑOS EN LAS VÍAS, PASOS RESTRINGIDOS, O EN GENERAL EVENTOS QUE OBSTACULICEN O AFECTEN EL TRANSITO NORMAL EN LA MALLA VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA UTILIZADA PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	MAYORES COSTOS OPERATIVOS. DEMORAS EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y/O DISPOSICIÓN.						ACCESO, JUNTO CON EL ANÁLISIS DE USO Y CONSUMO DE RECURSOS DERIVADOS DE LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA. CONSIDERAR COSTOS CONTINGENTES EN EL MODELO ECONÓMICO.										
35	ESPECIFICO	EXTERNO	OPERACIÓN	ORDEN PÚBLICO	DIFICULTADES PARA ACCEDER CON LOS VEHÍCULOS POR LAS MACRORUTAS Y MICRORUTAS PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y/O EN LAS VÍAS DE ACCESO Y DE CIRCULACIÓN AL INTERIOR DEL MUNICIPIOL. ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO POR PROTESTAS EN LAS VÍAS, ACTOS DE DELINCUENCIA COMÚN O DE TERRORISTAS, O EN GENERAL ACTOS DOLOSOS O CULPOSOS DE TERCEROS QUE AFECTEN EL TRANSITO NORMAL EN LA MALLA VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA UTILIZADA.	DEMORAS EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL. REPROCESOS, CAMBIOS EN PROCEDIMIENTOS. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN BAJO RENDIMIENTO MAYORES COSTOS OPERATIVOS.	2	5	7	ALTO	MUNICIPIO DE SOPÓ/ OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO. INCLUIR EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ÍTEM CRÍTICO DE CONTROL EL MONITOREO DEL ESTADO DEL ORDEN PÚBLICO. CONTEMPLAR EN PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA, RECURSOS ALTERNOS PARA MANTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES. DOCUMENTAR Y MANTENER INFORMADAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE ACTOS SOSPECHOSOS.	2	2	4	BAJO	SI	MUNICIPIO DE SOPÓ/ OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD
36	ESPECIFICO	EXTERNO	OPERACIÓN	OPERACIONAL	AUSENCIA DE PERSONAL, ESPECIALMENTE DEL ÁREA OPERATIVA, DE TAL FORMA QUE AFECTE LA	DEMORAS OPERATIVAS, BAJO RENDIMIENTO, INTERRUPCIÓN DE LAS	4	3	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO. INCLUIR EN EL PLAN DE	2	3	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					PRESTACIÓN DEL SERVICIO. HUELGAS LABORALES, INCAPACIDAD MÉDICA DEL PERSONAL POR ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES LABORALES ASOCIADAS A FACTORES BIOLÓGICOS, ENTRE OTROS, PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.	ACTIVIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCREMENTOS EN COSTOS LABORALES POR NECESIDAD DE CONTRATAR PERSONAL ADICIONAL. ENTRE OTROS EFECTOS.						EMERGENCIA Y CONTINGENCIA COMO ÍTEM CRÍTICO DE CONTROL EL MONITOREO DEL ESTADO DE LAS RELACIONES HUMANAS Y CLIMA LABORAL. ESTABLECER ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DERIVADAS DE LOS HALLAZGOS.									
37	ESPECIFICO	EXTERNO	OPERACIÓN	NATURALEZA	DIFICULTAD POR PARTE DEL OPERADOR ESPECIALIZADO DE ACCEDER POR LAS MACRORUTAS Y MICRORUTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS VÍAS DE ACCESO Y DE CIRCULACIÓN AL INTERIOR DEL MUNICIPIO. OCURRENCIA DE FENÓMENOS CLIMÁTICOS QUE CAUSEN INUNDACIONES O EVENTOS QUE AFECTEN EL TRANSITO NORMAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO	VARIACIONES DE PROGRAMACIÓN, MAYORES COSTOS POR TIEMPOS MUERTOS CAMBIOS EN RUTAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN. ENTRE OTROS EFECTOS.	2	3	5	MEDIO	MUNICIPIO DEL SOPÓ/ OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO. VERIFICAR HISTÓRICOS DE INDICADORES CLIMÁTICOS. CONTEMPLAR HOLGURAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA EN PARTICULAR PARA ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE SON AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMÁTICAS	2	2	4	BAJIO	SI	MUNICIPIO DE SOPÓ/ OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD
38	ESPECIFICO	INTERNO	OPERACION	OPERACIONAL	DETERIORO PREMATURO DE LOS MOTORES DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. INCOMPATIBILIDAD DEL DIESEL OFRECIDO EN COLOMBIA CON LA TECNOLOGÍA DE MOTORES EURO V EXIGIDOS EN EL CONTRATO ENTRE OTRAS CAUSAS.	MAYORES COSTOS POR PARADAS NO PROGRAMADAS Y/O REPROCESOS. BAJO RENDIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. REPROGRAMACIONES. MAYORES COSTOS DE MANTENIMIENT	4	3	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO. CONTEMPLAR PLANES DE MANTENIMIENTO RIGUROSOS. ESTABLECER TÉRMINOS EN LA GARANTÍA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS. REALIZAR ESTRICTO CONTROL EN EL SUMINISTRO DE	3	2	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
						O, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE VEHÍCULOS CON MAYOR FRECUENCIA EN EL PLAZO DEL CONTRATO.						COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, CONTEMPLANDO LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE CORRESPONDAN. CONTEMPLAR EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA EN CASO DE SER NECESARIO EL REEMPLAZO PREMATURO DE VEHÍCULOS O SU REPARACIÓN.									
39	ESPECIFICO	INTERNO	OPERACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PUEDAN DISPONER LOS RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL OPERADOR ESPECIALIZADO EN EL RELLENO SANITARIO "NUEVO MONDOÑEDO" AGOTAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL RELLENO ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.	CAMBIOS EN LOS RECORRIDOS PARA LLEVAR LOS RESIDUOS A OTRO RELLENO SANITARIO. REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES. COSTOS ADICIONALES Y/O INCREMENTO DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN PARA LLEGAR AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	GARANTIZAR SITIOS ALTERNOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA CONTINGENCIA, Y TENERLOS EN CUENTA EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DEL PRESTADOR.	1	4	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD
40	ESPECIFICO	EXTERNO	OPERACIÓN	OPERACIONAL	CAMBIOS EN RUTAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE. DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SE PUEDEN CONSTRUIR EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CAMBIOS EN EL ESPACIO PÚBLICO RESULTADO DE PROCESOS DE	RESTRICCIÓN TEMPORAL O PERMANENTE EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS. VARIACIONES DE PROGRAMACIÓN, MAYORES COSTOS POR TIEMPOS MUERTOS. EL OPERADOR ESPECIALIZADO DEBERÁ	4	3	7	ALTO	MUNICIPIO DE SOPÓ/ OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO. CONTEMPLAR HOLGURAS EN EL PLAN DE ACTIVIDADES EN PARTICULAR PARA ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE SON AFECTADAS POR LA IMPOSIBILIDAD DE LA RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA	4	1	5	MEDIO	SI	MUNICIPIO DE SOPÓ/ OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					EXPANSIÓN URBANA, LA REGENERACIÓN URBANA, Y EVENTOS QUE LLEVEN A MODIFICAR LA MODALIDAD DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PUERTA A PUERTA DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO, O SU TRANSPORTE AL RELLENO SANITARIO.	OTORGAR DESCUENTOS A LOS USUARIOS QUE NO PUEDAN CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO PUERTA A PUERTA POR CAMBIOS EN LA MODALIDAD DE RECOLECCIÓN.															
41	ESPECIFICO	INTERNO	OPERACIÓN	NATURALEZA	NO DISPONER DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS EN NÚMERO SUFICIENTE PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL OPERADOR ESPECIALIZADO. OCURRENCIAS DE FENÓMENOS GEOLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS O FREÁTICOS QUE AFECTE EN MÁS DEL 10% DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MAYORES COSTOS POR PARADAS NO PROGRAMADAS Y/O REPROCESOS. BAJO RENDIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. REPROGRAMACIONES. MAYORES COSTOS DE OPERACIÓN POR NECESIDAD DE CONTRATAR VEHÍCULOS ADICIONALES PARA ATENDER DEBIDAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3	4	7	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO. CONTAR CON UN PLAN DE GESTIÓN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA. PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. CONTRATAR UNA PÓLIZA DE TODO RIESGO.	1	4	5	MEDIO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD
42	ESPECIFICO	INTERNO	OPERACIÓN	OPERACIONAL	NO DISPONER DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS EN NÚMERO SUFICIENTE PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, INCENDIOS, EXPLOSIÓN DE EQUIPOS, DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES U OTRO LÍQUIDO INFLAMABLE, Y EN GENERAL POR	MAYORES COSTOS POR PARADAS NO PROGRAMADAS Y/O REPROCESOS. BAJO RENDIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. REPROGRAMACIONES.	2	4	6	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR CONSECUENCIAS Y PROBABILIDADES. CONTEMPLAR EN PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA CON ACCIONES PREVENTIVAS PARA LIMITAR DAÑOS. CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DAÑOS PARA CUBRIR LAS	1	3	4	BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					CUALQUIER EVENTO SÚBITO Y ACCIDENTAL QUE AFECTE EN MÁS DEL 10% DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	MAYORES COSTOS DE OPERACIÓN POR NECESIDAD DE CONTRATAR VEHÍCULOS ADICIONALES PARA ATENDER DEBIDAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						PÉRDIDAS NO ESPERADAS.										
43	ESPECIFICO	EXTERNO	OPERACIÓN	OPERACIONAL	DAÑOS Y/O LESIONES CAUSADOS A TERCEROS POR PARTE DEL OPERADOR ESPECIALIZADO Y DURANTE LAS OBRAS CIVILES Y/O TRABAJOS DE ADECUACIÓN NECESARIA PARA LA BASE DE OPERACIÓN REQUERIDA. SE PUEDEN PRESENTAR ACCIDENTES O EVENTOS QUE AFECTEN BIENES O CAUSEN LESIONES A TERCEROS.	DEMORAS EN LA INICIACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO. PÉRDIDAS POR GASTOS DE DEFENSA E INDEMNIZACIONES POR FALLOS EN CONTRA.	3	3	6	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR CONSECUENCIAS, PROBABILIDADES Y TRANSFERIR A SEGUROS. REQUERIR AL OPERADOR ESPECIALIZADO IMPLEMENTAR UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. REQUERIR A OPERADOR ESPECIALIZADOS Y SUB OPERADOR ESPECIALIZADOS LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON AMPAROS SUFICIENTES	2	2	4	BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL IINICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD
44	ESPECIFICO	EXTERNO	TRANSICIÓN	NATURALEZA	DAÑOS O PÉRDIDA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, E INSUMOS DURANTE LAS OBRAS CIVILES Y/O TRABAJOS DE ADECUACIÓN NECESARIAS PARA LA BASE DE OPERACIÓN REQUERIDA. SE PUEDEN PRESENTAR MOVIMIENTOS DE	DAÑOS, PÉRDIDAS MATERIALES. MAYORES COSTOS DE EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS. VARIACIONES EN EL CRONOGRAMA. PARADAS NO	2	4	6	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR CONSECUENCIAS, PROBABILIDADES Y TRANSFERIR A SEGUROS. CONTRATAR PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL. ESTABLECER ACCIONES PREVENTIVAS PARA LIMITAR DAÑOS.	1	3	4	BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL PERIODO DE TRANSICIÓN	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					MASAS DE TIERRA, INUNDACIONES, O EVENTOS POR OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES (GEOLÓGICOS, FREÁTICOS, HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS) QUE AFECTEN EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, E INSUMOS.	PROGRAMADAS POR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. DEMORAS EN LA INICIACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL OPERADOR ESPECIALIZADO															
45	GENERAL	EXTERNO	TRANSICIÓN	ORDEN PÚBLICO	DAÑOS O PÉRDIDA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, E INSUMOS DURANTE LAS OBRAS CIVILES Y/O TRABAJOS DE ADECUACIÓN NECESARIAS PARA LA BASE DE OPERACIÓN REQUERIDA. SE PUEDEN PRESENTAR ROBOS Y/O ACTOS DOLOSOS O CULPOSOS DE TERCEROS CONTRA HERRAMIENTAS, MATERIALES, E INSUMOS.	DAÑOS, PÉRDIDAS MATERIALES. MAYORES COSTOS DE EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS. VARIACIONES EN EL CRONOGRAMA. DEMORAS EN LA INICIACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE POR PARTE DEL OPERADOR ESPECIALIZADO	4	3	7	ALTO	MUNICIPIO DE SOPÓ/OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR CONSECUENCIAS, PROBABILIDADES Y TRANSFERIR A SEGUROS. CONTRATAR PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL. CONTEMPLAR EN PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ACCIONES PREVENTIVAS PARA LIMITAR DAÑOS.	1	3	4	BAJO	SI	MUNICIPIO DE SOPÓ/ OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL IINICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL PERIODO DE TRANSICIÓN	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD
46	GENERAL	EXTERNO	TRANSICIÓN	NATURALEZA	DAÑOS O PÉRDIDA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES NECESARIOS PARA DOTAR LA BASE DE OPERACIÓN. SE PUEDEN PRESENTAR MOVIMIENTOS DE MASAS DE TIERRA, INUNDACIONES, DESCARGAS ELÉCTRICAS O EVENTOS POR OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES (GEOLÓGICOS, FREÁTICOS, HIDROLÓGICOS,	VARIACIONES EN EL CRONOGRAMA, MAYORES COSTOS POR TIEMPOS MUERTOS. PARADAS NO PROGRAMADAS POR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. DEMORAS EN LA INICIACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.	2	4	6	ALTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR CONSECUENCIAS, PROBABILIDADES Y TRANSFERIR A SEGUROS. CONTRATAR PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL. CONTEMPLAR EN PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ACCIONES PREVENTIVAS PARA LIMITAR DAÑOS	1	3	4	BAJO	SI	OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL PERIODO DE TRANSICIÓN	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					CLIMÁTICOS) QUE AFECTEN LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES.																	
47	GENERAL	EXTERNO	TRANSICIÓN	ORDEN PÚBLICO	DAÑOS O PÉRDIDA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES NECESARIOS PARA DOTAR LA BASE DE OPERACIÓN. SE PUEDEN PRESENTAR ROBOS Y/O ACTOS DOLOSOS O CULPOSOS DE TERCEROS CONTRA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES.	VARIACIONES EN EL CRONOGRAMA, MAYORES COSTOS POR TIEMPOS MUERTOS. PARADAS NO PROGRAMADAS POR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. DEMORAS EN LA INICIACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO POR PARTE DEL OPERADOR ESPECIALIZADO.	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO DE SOPÓ/ OPERADOR ESPECIALIZADO	REDUCIR CONSECUENCIAS Y TRANSFERIR A SEGUROS. CONTRATAR PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL. CONTEMPLAR EN PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ACCIONES PREVENTIVAS PARA LIMITAR DAÑOS.	1	3	4	BAJO	SI	MUNICIPIO DE SOPÓ/ OPERADOR ESPECIALIZADO/ EMSERSOPO E.S.P	DESDE EL IINICIO DEL CONTRATO	FINALIZACION DEL PERIODO DE TRANSICIÓN	SEGUIMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS.	ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD

CAPÍTULO II
GENERALIDADES DE LA PROPUESTA.

2.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

2.2. COSTOS DE LA PROPUESTA.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ, en ningún caso, será responsable de los mismos. Así mismo la Entidad escogida, asumirá todos los costos que se deriven de impuestos Nacionales, Departamentales, y los gastos de legalización, pago de pólizas. etc.

2.3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

En la presente Invitación Publica podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente, o como proponente plural (Promesa de Sociedad Futura); que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con la CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS. VERSION. 14.

2.4. DEBER DE DILIGENCIAR DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ - EMSERSOPÓ E.S.P. entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso contractual. Sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al

asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de esta Invitación, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas y culturales del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Se recomienda al proponente, obtener asesoría idónea en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y la regulación particular del Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Sopó, así como del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberá seguir las siguientes reglas:

- Cada oferta (Original y copia magnética en USB) incluidos los documentos y medios magnéticos o digitales solicitados en estos PLIEGOS DE CONDICIONES, se presentarán en un sobre o empaque cerrado y sellado, dentro del plazo fijado en la presente INVITACIÓN. Éste sobre o empaque será entregado en las dependencias de EMSERSOPÓ, ubicada en la Cra 3 N° 3-83 del Municipio de Sopó – Cundinamarca conforme a lo definido en el Numeral 1.3 de estos PLIEGOS DE CONDICIONES. El empaque o sobre exterior deberá marcarse así:

SEÑORES EMSERSOPÓ ESP.
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 No. 3-83, oficina 204 Sopó - Cundinamarca
INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP XXX - EMSERSOPÓ ESP - 2022
(Nombre del proponente)
(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)
Dirección del Proponente:
Correo Electrónico (Obligatorio)

- Cada oferta y su copia deberán presentarse debidamente foliada.
- La copia magnética deberá corresponder, en estricto orden a la oferta original física.
- La propuesta debe estar suscrita por la persona autorizada para firmar en nombre del proponente. Queda entendido que la firma del representante legal en la carta de presentación compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta.
- No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni aquellas entregadas en lugar diferente al señalado o presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas.
- No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Invitación, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que EMSERSOPÓ pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, siempre que no constituyan modificación ni mejora de la propuesta.
- La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega de la misma.
- El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la Invitación, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Invitación, en tales casos, no se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
- La propuesta se integrará con los documentos exigidos y precedidos de un índice con la relación sucinta de los capítulos y numerales con indicación del número de la página donde se encuentran.
- En el evento en que la copia magnética no sea accesible para EMSERSOPÓ E.S.P. al momento del cierre de la invitación, se dejará constancia de ello en el acta correspondiente, la propuesta se considerará incompleta, y será rechazada.

2.6. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución, sin que haya lugar a la reclamación de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.7. RECHAZO DE PROPUESTAS.

Son causales de rechazo, las siguientes:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente Invitación (Por sí o por interpuesta persona, o a través de vinculados económicos).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ ESP a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos Pliegos de condiciones.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas.
- Cuando EMSERSOPÓ ESP haya solicitado subsanar documento alguno, y el oferente no haya cumplido el requerimiento dentro del plazo previsto.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros o económicos indicados en estos pliegos de condiciones.
- Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por EMSERSOPÓ.
- Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de condiciones.
- Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- Cuando en el caso de proponentes plurales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que según las exigencias de los presentes pliegos, deban presentar cada uno de ellos en forma individual.
- Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice EMSERSOPÓ.
- Y las demás causales señaladas en los pliegos de condiciones.

2.8. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACION.

La presente Invitación se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el "Cronograma de la Invitación".

2.9. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Todos los documentos resultantes del proceso de selección tales como adendas, aclaraciones, respuestas a observaciones, actos administrativos, informe de evaluación, actas de visita, entre otros, serán publicados en el SECOP. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015, y en particular, la Ley 2195 de 2022, Art. 13, modificatorio del Art. 13 de la Ley 1150 de 2007.

CAPÍTULO III

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos y requisitos se estiman necesarios para que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ considere que existe realmente una oferta. Por lo tanto, la falta de presentación o entrega de alguno de ellos será causal de rechazo de la propuesta, sin que ello obste para que, de presentarse información que no sea clara, pueda la entidad solicitar al oferente las aclaraciones respectivas.

3.1. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA.

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios y anexos que hacen parte de los presentes pliegos, si es del caso.

3.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.

3.2.1. Carta de presentación.

Esta deberá seguir el modelo que se relaciona en el FORMATO 1 del presente documento, estar suscrita por el representante legal del oferente o su apoderado, o por la persona designada para representar al proponente plural. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los pliegos de condiciones, a la vez que se declara hábil para contratar con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ ESP y en general con entidades oficiales, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento en que el oferente, su representante legal o representante del oferente plural no sean profesionales en ingeniería Civil y/o Sanitario y/o Ambiental (condición que demostrará con la presentación de la copia de la matricula profesional y la copia del certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA en donde se certifique la vigencia y la ausencia de antecedentes de la matricula profesional), de conformidad con la ley 842 de 2003, se deberá presentar el correspondiente aval de la propuesta, el cual deberá ser realizado por un profesional en Ingeniero Civil y/o Sanitario y/o Ambiental, quien además adjuntará con la oferta copia de la matricula profesional y la copia de certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en donde se certifique la vigencia y la ausencia de antecedentes de la matricula profesional.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

3.2.2. Fotocopia del documento de identificación.

Se debe anexar copia nítida de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de proponente plural (Promesa de Sociedad Futura), se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes o representantes legales y del representante de la misma.

3.2.3. Acreditación de la existencia y representación legal.

Se deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. El certificado deberá contener:

- Facultades del representante legal.
- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la Invitación.
- La duración de la entidad, que a partir de la fecha del cierre de los pliegos de condiciones no sea inferior al plazo establecido para el contrato y cinco años más. Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente inscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.
- En caso de que el oferente sea un Proponente Plural (Promesa de Sociedad Futura), cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta invitación pública y suscribir el contrato con EMSERSOPÓ, en caso de resultar seleccionado.
- Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.
- Los documentos públicos otorgados en el extranjero, deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano y en la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o con el requisito del Apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones se requiera. Al tenor de lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio Colombiano, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

En el caso de sociedades conforme lo prevé el citado artículo del Código de comercio, al autenticar los documentos que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite anterior, tales documentos deberán ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia parar la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conforme lo prevé la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado previamente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961.

De ser necesario, debe presentarse acta de autorización de junta de socios para la suscripción de contratos.

3.2.4. Garantías.

a) Garantía de seriedad de la propuesta

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente invitación, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la propuesta se establecerá en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	Empresa de Servicio Públicos de Sopó E.S.P - EMSERSOPÓ E.S.P NIT No.:832.003.318-9
AFIANZADO Y TOMADOR	El tomador y afianzado es el proponente, que en el caso de Persona Jurídica deberá indicar su nombre como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente corresponde a una Promesa de Sociedad Futura la póliza deberá constituirse a favor de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.
VIGENCIA	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección
VALOR ASEGURADO	DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV)
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Invitación Pública, cuyo objeto es:" **CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA".**
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La no presentación de la garantía con la propuesta, dará lugar al rechazo de la misma.

Garantías admisibles

La presente Invitación Pública considerará como garantías admisibles las siguientes;

I. Póliza de seguro expedida por Compañía Aseguradora Colombiana, vigilada por la Superintendencia financiera.
II. Garantía Bancaria, expedida por entidad bancaria colombiana, vigilada por la Superintendencia financiera.

Excepción al principio de indivisibilidad de la garantía:

Teniendo en cuenta que la vigencia del contrato a celebrarse, se admitirá que las garantías del presente contrato se puedan constituir por vigencias anuales, para efectos de lo cual, dentro de los quince (15) días anteriores al vencimiento de cada vigencia anual de duración, el Operador Especializado deberá allegar a EMSERSOPÓ E.S.P., para su aprobación, las correspondientes renovaciones o ampliaciones de las garantías, en los términos previstos en el contrato y los presentes Pliegos de Condiciones.

Garantías del contrato de operación

El oferente que resulte adjudicatario del contrato objeto de la presente Invitación Pública, deberá constituir, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, las garantías que se establecen a continuación:

Para la constitución inicial de las garantías, se tendrá como valor del contrato el estimado en los pliegos de condiciones. Para las vigencias anuales siguientes, el Operador Especializado deberá ajustar sus garantías con base en el valor total de la facturación del servicio de aseo, sin incluir **las actividades de Aprovechamiento, Incentivo a la actividad de Aprovechamiento (VIAT), Tratamiento de Lixiviados y Disposición final,** de residuos sólidos, para la vigencia anual calendario inmediatamente anterior a la fecha de renovación de las pólizas, dicho valor será certificado anualmente por la Supervisión del contrato, dentro del mes anterior al vencimiento de cada vigencia anual.

El Operador Especializado deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de la ocurrencia de siniestros. De igual forma, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se suspenda su ejecución, se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía conforme a los amparos inicialmente prestados.

El Operador Especializado, constituirá las siguientes garantías, mediante póliza de seguro expedida por Compañía aseguradora colombiana, Supervisada por la Superintendencia Financiera, garantía Bancaria o encargo fiduciario en garantía, para

efectos de amparar la ejecución del contrato, las cuales deberán ser entregadas a EMSERSOPÓ E.S.P para su aprobación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato de Operación:

Las garantías aquí establecidas podrán constituirse por vigencias anuales y en tal caso, ser presentadas por el Operador Especializado a la CONTRATANTE, para su aprobación a más tardar con quince (15) días hábiles de anticipación al vencimiento de la respectiva vigencia anual.

Una vez presentada la garantía para aprobación, EMSERSOPÓ E.S.P se pronunciará sobre su admisibilidad dentro de los tres (3) días siguientes, y en caso de requerir ajustes a las garantías, el Operador Especializado las deberá presentar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes:

b) Garantía Única de cumplimiento

El oferente adjudicatario, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de EMSERSOPÓ E.S.P., que ampare los perjuicios del incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contenidas en el contrato a cargo del Operador Especializado; incluyendo el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato; garantía que deberá ser restablecida por el Operador Especializado en caso de hacerse efectivo cualquiera de sus amparos.

El valor de la garantía del contrato será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato. la vigencia de este amparo será igual a la del contrato, y deberá extenderse por el término previsto para la liquidación del mismo.

c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

El Operador Especializado deberá constituir un amparo de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a favor de EMSERSOPÓ E.S.P., que cubra los incumplimientos de las obligaciones laborales a cargo del Operador Especializado, respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato objeto de la presente Invitación Pública.

Este amparo se constituirá por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, y deberá permanecer vigente durante toda su vigencia y tres (3) años más.

d) Calidad del servicio

El Operador Especializado deberá constituir a favor de EMSERSOPÓ E.S.P., una garantía de calidad de los servicios contratados.

Este amparo se constituirá por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, y deberá permanecer vigente durante toda su vigencia y un (1) año más.

e) Responsabilidad Civil Extracontractual

El Operador Especializado deberá constituir a favor de EMSERSOPÓ E.S.P., y de terceros, póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de las actividades objeto del contrato, que ampare perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que ocasione el Operador Especializado con motivo de su ejecución, considerando además que se trata de una actividad de servicio público domiciliario de aseo.

El monto asegurado en virtud de esta garantía, será de 1.000 smmlv, y deberá extenderse por el término del contrato y dos (2) años más.

Será responsabilidad del Operador Especializado contratar los seguros de vehículos y equipos que amparen la prestación del servicio de los mismos, contra todo riesgo, y mantener vigentes y al día los Seguros obligatorios de Accidentes de Tránsito - SOAT y demás de ley para su maquinaria, equipos y vehículos.

3.2.5. Constitución proponente plural como promesa de sociedad futura

Podrán constituirse proponentes plurales por Personas Jurídicas, donde al menos una de ellas se encuentre constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios – E.S.P. - pública, privada o mixta, constituida de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 de la Ley 142 de 1994, que tenga dentro de su objeto social la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria; en este caso, la oferta con destino al presente proceso de selección se deberá realizar como Promesa de Sociedad Futura en los términos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones.

Para el caso de proponentes extranjeros, no se requerirá acreditar su constitución como empresa de servicios públicos E.S.P., en consecuencia, podrán participar dentro de la presente asociación bajo promesa de sociedad futura, siempre que dentro de su objeto tengan incluida la realización de todas las actividades objeto de la presente convocatoria.

Cuando en los presentes pliegos de condiciones se haga énfasis a "proponentes", se entiende que se realiza la alusión tanto al oferente individual, como a todos y cada uno de los miembros de los oferentes plurales.

Para el caso de proponentes plurales presentados bajo promesa de sociedad futura, se deberá garantizar que el miembro oferente que aporte la experiencia técnica, deberá contar por lo menos con un 51% de la participación accionaria de la nueva sociedad, la cual no podrá disminuir ni ceder durante la duración del contrato, sin previa autorización de EMSERSOPÓ E.S.P., la cual solamente será emitida en el evento en que se presente un socio aportante de experiencia técnica que conserve la misma o superior participación

accionaria, y que cumpla con los requisitos habilitantes previstos en la presente invitación pública, o bien, cuando dichos requisitos habilitantes sean cumplidos autónomamente por la nueva sociedad constituida como resultado del presente proceso de selección.

3.2.6. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la República.

El proponente, Representante legal de la persona Jurídica, el representante legal de proponente plural y cada uno de los integrantes del mismo, según corresponda, presentará certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Republica.

En todo caso, la entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

3.2.7. Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social.

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

3.2.7.1 Si el proponente es persona juridica, deberá aportar certificación del pago de los aportes a sus empleados, a los sitemas mencionados, suscrita por el revisor fiscal cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal si la persona juridica no esta obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la ley 43 de 1990. La certificación debe acreditar el pago de los mencionados aportes de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (FORMATO 4).

En caso de tratarse de proponente plural (promesa de sociedad futura), cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada.

Nota 1: Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta de contadores vigente.
Nota 2. La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

3.2.8. Certificado sobre antecedentes judiciales del Oferente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente a través de su representante legal, o representantes legales de las personas jurídicas que conforman el proponente plural (promesa de sociedad futura), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

3.2.9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica:

El proponente, Representante legal de la persona Jurídica, el representante legal de proponente plural y cada uno de los integrantes del proponente plural (promesa de sociedad futura), según corresponda, presentaran el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

En todo caso, la entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

3.2.10. Certificado de Registro Único Tributario (RUT).

Los proponentes deberán anexar la Certificación que se encuentran inscritos en el registro Único tributario (RUT). En caso de los miembros del proponente plural (promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros debe anexar dicha certificación.

3.2.11. Compromiso Anticorrupción (FORMATO 12).

Este requisito se entiende cumplido con la firma y diligenciamiento del FORMATO 12.
En caso de proponente plural (promesa de sociedad futura), todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo.

3.2.12. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponente RUP

El proponente persona jurídica, deberá estar inscrita en la Clasificación de Actividades Económicas CIIU, con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE CLASE.
761215	Recolección y disposición de basuras

A fin de verificar las condiciones de los proponentes que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, y mediante éste se verificará la capacidad financiera del mismo, bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia. Los indicadores financieros se calcularán con base en la información financiera, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2019, 2020 o 2021) que se refleje en el registro de cada proponente en el RUP de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021

JUSTIFICACIÓN: Los requisitos señalados para verificar la capacidad financiera de los proponentes, se extrae de la información contenida en el Registro único Proponente, RUP, los cuales se exigen atendiendo que el contratista financieramente tenga solidez para afrontar contingencias posibles en la ejecución del contrato y de manera proporcionada con base al valor estimado para el contrato según su esencia y naturaleza

3.2.13. Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas, o Acta de la Junta Directiva.

Donde conste la autorización para presentar la oferta y firmar el contrato, otorgada al Representante Legal de la Sociedad, cuando éste no tenga autorización estatutaria o facultades suficientes para ello. El acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el artículo 189 del código de comercio y deberá presentarse copia autorizada como lo dispone dicha norma.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS:

3.3.1. Experiencia Técnica:

La experiencia técnica habilitante del proponente será verificada directamente en el Registro Único de Proponentes, para lo cual los oferentes deberán acreditar un total de un (1) contrato ejecutado o en ejecución, identificados en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas; el contrato certificado debe estar clasificado en el Código UNSPSC que se muestra continuación.

Segmento	Familia	Clase	Producto
76	12	15	00

Adicional a lo anterior para acreditar este requisito habilitante el Proponente deberá demostrar, como experiencia mínima para participar en este proceso un (1) Contrato de operación y/o, concesión y/o, gestión y/o, de asociación público – privada y/o, prestación del servicio público de aseo o societario donde participe como prestador especializado, y/o la prestación del servicio público de aseo en un único Municipio o Distrito, cuyo objeto contemple como mínimo las siguientes características:

- **Recolección y transporte de residuos sólidos:** promedio mínimo de 12.000 toneladas al año, en una (1) sola Área de Prestación del Servicio Público de aseo. El Contrato debe haberse ejecutado en forma ininterrumpida por un período no inferior a cinco (5) años, en los últimos diez (10) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- **Barrido y Limpieza de Áreas Públicas:** promedio mínimo de 1200 Km-cuneta/mes. El Contrato debe haberse ejecutado en forma ininterrumpida por un período no inferior a cinco (5) años, en los últimos diez (10) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- **Gestión comercial del servicio de aseo:** Acreditar la gestión comercial del servicio público de aseo en municipios o distritos con por lo menos 10.000 suscriptores, para actividades de facturación, recaudo, cartera, catastro de usuarios y atención PQR´s . El Contrato debe haberse ejecutado en forma ininterrumpida por un período no inferior a cinco (5) años, en los últimos diez (10) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Acreditación de la experiencia

El contrato a acreditar puede encontrarse terminado o en ejecución siempre que cumpla los requisitos señalados.

El Proponente, persona jurídica y/o los integrantes que conformen una estructura Plural deberán presentar simultáneamente con su Propuesta:

(i) Diligenciar Formato No.2 Experiencia técnica del proponente
(ii) Las certificaciones, en documento original o copia, de los Contratos terminados y en ejecución expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, las cuales deberán contener cómo mínimo la siguiente información necesaria para verificar el cumplimiento de este requisito habilitante:

1. La naturaleza del Contrato.
2. El objeto.
3. El Plazo de Ejecución, señalando fecha de inicio y fecha de terminación.
4. El valor.
5. Las partes contratantes.
6. El cumplimiento del Contrato.
7. Experiencia de actividades realizadas.
8. Existencia de multas o sanciones contractuales, o declaratoria de incumplimiento, o caducidad administrativa.

Serán válidas las certificaciones, según el caso, las que se originen por parte de la entidad contratante y/o Auditores Externos de Gestión y Resultados y/o Revisores Fiscales de Proponentes que sean empresas prestadoras del servicio público de aseo que actúen en las diferentes áreas de prestación.

Los Proponentes personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, no se les exigirá el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS y para acreditar su experiencia técnica deben aportar lo indicado en los literales (i) y (ii) anteriores.

No serán admisibles:

- Auto – certificaciones
- Sumatoria de experiencia en más de un Municipio o Distrito.
- Sumatoria de experiencias de más de un oferente.
- Experiencias acreditadas por matrices o subordinadas, de quien ejecutó el servicio que se certifica. Únicamente serán admisibles certificaciones de quien ha fungido directamente como prestador del servicio. lo anterior teniendo en cuenta que lo que se pretende es la vinculación de un Operador Especializado que pueda acreditar experiencia y garantizar su aporte directo a la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Sopó, de manera que este pueda ser garantizado en los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994.

EMSERSOPÓ E.S.P. se reserva en todo caso la facultad de verificar la información que le hayan suministrado los Oferentes.

3.3.2. Hojas de vida personal mínimo requerido.

El oferente del presente proceso de selección deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

a) **GERENTE: (1)**

Formación: Título profesional en Ingeniería, Administración de Empresas o Economía o Derecho con especialización en cualquiera de las siguientes áreas: Servicios Públicos Domiciliarios y/o Gerencia y/o Dirección de Proyectos, y/o Medio Ambiente.

Experiencia: Mínimo diez (10) años de experiencia general medidos desde la fecha de expedición del acta de grado o expedición de la tarjeta profesional y, dentro de esta misma, cinco (5) años de experiencia específica cumpliendo funciones de: i) Dirección o coordinación, en empresas de servicios públicos a cargo del servicio público de aseo, con un promedio mínimo de 12.000 toneladas al año, en máximo un (1) Área de Prestación del Servicio.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original.

b) **DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO: (1)**

Formación: Título profesional en Ingeniería, con especialización en cualquiera de las siguientes áreas: Servicios Públicos Domiciliarios y/o Gerencia, y/o Medio Ambiente.

Experiencia: Mínimo diez (10) de experiencia general y dentro de esta misma cinco (5) años de experiencia específica cumpliendo funciones de dirección o coordinación, en aspectos técnico-operativos de actividades de recolección y transporte de residuos sólidos, de empresas a cargo del servicio público de aseo, con un promedio mínimo de 12.000 toneladas al año, en máximo un (1) Área de Prestación del Servicio.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original.

c) **DIRECTOR COMERCIAL : (1)**

Formación: Título profesional Administración de Empresas o Economía o Derecho con especialización en cualquiera de las siguientes áreas: Servicios Públicos Domiciliarios y/o, Gerencia y/o Proyectos, y/o finanzas.

Experiencia: Mínimo diez (10) años de experiencia general y dentro de esta misma cinco (5) años de experiencia específica cumpliendo funciones de dirección o coordinación, en aspectos comerciales (actividades de facturación, recaudo, cartera, catastro de usuarios y atención PQR´s) de empresas a cargo del servicio público de aseo, con un promedio mínimo de 10.000 suscriptores, en máximo un (1) Área de Prestación del Servicio.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original.

Nota. El personal mínimo establecido no son los únicos perfiles que se deben tener en cuenta para el desarrollo del alcance del proyecto, ya que cada actividad específica debe estar desarrollada por un profesional idóneo, aspecto que el proponente debe tener en cuenta dentro de la estimación de costos de la propuesta que presente.

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica del personal propuesto como Personal Mínimo aquí requeridos, deben contener como mínimo:

- Objeto del contrato
- Nombre del personal certificado
- Cargo desempeñado y funciones
- Fecha de iniciación y terminación
- Firma del funcionario competente.
- Carta de compromiso.

Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, hoja de vida, copia de la matricula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta.

Los títulos de posgrado deben acreditarse mediante copia de los diplomas y/o certificaciones correspondientes.

Para experiencia específica del profesional y/o formación académica en la modalidad de posgrado y maestría, se permite su equivalente en función de los direccionamientos planteados en el Decreto 1785 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Proponente deberá presentar con su Propuesta el Formato No. 3 Personal Ofertado de los presentes Pliegos de Condiciones, debidamente diligenciado con la información correspondiente a la experiencia del Personal del proponente: Director del Proyecto, Director Técnico Operativo y Director Comercial.

CAPÍTULO IV
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

La Empresa de Servicios Públicos de Sopó - EMSERSOPÓ E.S.P., tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

En virtud de lo anterior y para dar mayor claridad a los futuros proponentes es necesario se tengan en cuenta los aspectos correspondientes a los costos y tarifas de la prestación del servicio de aseo (ANEXO 1. TARIFAS), PGIRS del municipio de Sopó (ANEXO 2. PGIRS MUNICIPIO DE SOPÓ) y Reglamento técnico, operativo y comercial para la prestación del servicio de aseo (ANEXO 3. REGLAMENTO TÉCNICO, COMERCIAL Y FINANCIERO).

Dada la relevancia de garantizar la prestación del servicio público de aseo de conformidad con la normatividad y regulación vigente, así como las inversiones requeridas para garantizar la continua y adecuada prestación del servicio, en cuanto la cobertura, calidad y continuidad del mismo, se plantea un esquema de largo plazo que permita la sostenibilidad del servicio y la amortización de las inversiones requeridas para el efecto, con un plazo estimado de veinte (20) años, realizándose a través de EMSERSOPÓ. E.S.P., la Supervisión del contrato que se suscriba.

Para tal fin, se prevé el siguiente esquema de obligaciones a cargo del OPERADOR, además de las contenidas en los documentos de la invitación pública y la minuta del contrato a suscribirse:

El OPERADOR ESPECIALIZADO se obliga a realizar la OPERACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, LIMPIEZA URBANA (CLUS), GESTION COMERCIAL Y TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIALES PROPIAS DEL SERVICIO, en las actividades y obligaciones que describen más adelante, las contenidas en el pliego de condiciones, adendas y anexos de la presente invitación pública el Reglamento Técnico, Comercial y Financiero del servicio de aseo, anexo al proceso de selección y que hace parte integral del contrato, la normatividad y regulación sectorial aplicables, en desarrollo del principio de buena fe comercial prevista en el Art. 871 del Código de Comercio, en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Recolección y transporte hasta el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo u otro sitio de disposición final de residuos sólidos ordinarios, autorizado por la autoridad ambiental competente.
- Barrido y limpieza de vías y áreas públicas incluyendo la recolección y el transporte, hasta el relleno sanitario u otra alternativa que se establezca para los residuos sólidos ordinarios generados por estas actividades.
- Actividades de Limpieza Urbana (Corte de césped, poda de árboles, instalación de cestas dentro del perímetro urbano y lavado de áreas públicas), de acuerdo con lo establecido en el PGIRS.
- Gestión Comercial del servicio de aseo.
- Todas las actividades administrativas, operativas y comerciales propias del servicio de aseo.

Articulación con prestadores formalizados y registrados ante la SSPD en actividades relacionadas con la actividad de aprovechamiento de conformidad con lo previsto en el Decreto 596 de 2016, la Resolución CRA 943 de 2021 y demás normas que las modifiquen o complementen y transferencia de los recursos que correspondan a dichos prestadores, en los términos que determine la regulación.

El OPERADOR ESPECIALIZADO, prestará el servicio bajo su entera responsabilidad y con plena autonomía, asumiendo para todos los efectos legales la calidad de prestador del servicio público de aseo y entidad tarifaria local en el Municipio de Sopó, con sujeción a la Ley 142 de 1994, el título 2 Capítulo 1, Art. 2.3.2.1.1. y ss. del Decreto 1077 de 2015, Decreto 596 de 2016, la Resolución CRA 720 de 2015, Resolución CRA compilatoria 943 de 2021 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico; y a todas las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, así como a todos los decretos, resoluciones, circulares que se refieren al servicio público de Aseo, igualmente a las normas civiles y comerciales y toda la normatividad relacionada en el Pliego de Condiciones, anexos y adendas.

En tal sentido, las partes convienen que, en consideración al término de vigencia del contrato, su ejecución no estará sujeta al principio de estabilidad regulatoria previsto en el Art. 1.2.11. de la Resolución CRA 943 de 2021, en consecuencia, la normatividad y regulación que se expida por las autoridades competentes en relación con el servicio público de aseo en vigencia del contrato, incluidos los cambios de metodología tarifaria expedidos por la CRA, deberán ser implementadas por el OPERADOR ESPECIALIZADO en la forma y términos que cada norma o acto administrativo determine; igualmente, deberá incorporar en su Programa de prestación de servicio de aseo (PPSA), y en el cálculo tarifario, las modificaciones y actualizaciones que realice el Municipio de Sopó al PGIRS Municipal y sus modificaciones durante la vigencia del contrato, su esquema de estratificación, variaciones de los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicables, y demás que sean competencia del ente territorial.

Sin perjuicio de la supervisión del contrato que determine el CONTRATANTE, el OPERADOR ESPECIALIZADO estará sometido a las facultades de inspección, vigilancia y

control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a las competencias de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

4.1. Obligaciones Específicas del Operador Especializado

EL OPERADOR ESPECIALIZADO deberá realizar todas las actividades que sean necesarias para cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y para garantizar la adecuada prestación del servicio en el Municipio de Sopó, por su cuenta y riesgo, y bajo su entera responsabilidad; en consecuencia, LA CONTRATANTE, no asume responsabilidades distintas de las que se derivan de la supervisión y control por medio de la Supervisión que designe para tales efectos. En particular deberá atender a las siguientes obligaciones especiales:

a. Realizar la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables generados en el área urbana y/o rural del municipio, hasta el sitio de tratamiento, transferencia o disposición final indicado por la CONTRATANTE, el cual podrá ser el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, siempre que corresponda a la alternativa más eficiente y de menor costo para esta actividad; y que correspondan, entre otros a los residuos sólidos de tipo residencial, comercial, industrial, oficial o institucional, de pequeños y grandes generadores, plazas de mercado, residuos de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, residuos de la limpieza urbana, residuos producto de eventos especiales y animales muertos. Se excluyen del contrato los residuos peligrosos y patógenos.
b. El OPERADOR ESPECIALIZADO también podrá prestar servicios especiales de aseo, y de recolección y transporte de residuos de construcción y demolición- RCD (escombros) generados en el área urbana y/o rural, conforme las previsiones contenidas en el Decreto 1077 de 2015 y previo acuerdo con el Municipio, EMSERSOPÓ E.S.P., o el generador de dichos residuos, según corresponda, para lo cual se fijará el precio correspondiente a dicha actividad.

c. Realizar el barrido y limpieza de vías principales y áreas públicas del área urbana y/o rural que corresponda, incluyendo la recolección y el transporte, hasta el sitio de tratamiento, transferencia o disposición final, de los residuos generados por estas actividades y en cumplimiento del PGIRS municipal.

d. Realizar el corte de césped en vías y áreas públicas, conforme lo previsto en el PGIRS Municipal, y transportar los residuos generados en dicha actividad hasta el sitio de tratamiento, transferencia o disposición final.

e. Realizar la poda de árboles en vías y áreas públicas, conforme lo previsto en el PGIRS Municipal, y transportar los residuos generados en dicha actividad hasta el sitio de tratamiento, transferencia o disposición final.
f. Realizar el lavado de puntos críticos y áreas públicas definidas en el PGIRS Municipal, conforme lo previsto en el Decreto 1077 de 2015.

g. Realizar la Gestión Comercial del servicio de aseo, para tal efecto administrará y

mantendrá actualizado el catastro de usuarios, realizará los aforos conforme a la normatividad vigente, será responsable de la facturación del servicio, recaudo de pagos, gestión de cartera generada en vigencia del contrato, administración de los recursos provenientes de la tarifa, atención al usuario.

h. El OPERADOR ESPECIALIZADO actuará como entidad tarifaria local en su área de prestación de conformidad con el Art. 1.2.1 de la Resolución CRA 943 de 2021, o la norma que la modifique o sustituya, en consecuencia, será el responsable de la determinación y cálculo de costos y tarifas de la prestación del servicio y de la aplicación y determinación del balance de subsidios y contribuciones, debiendo establecer los acuerdos necesarios con el Municipio para efectos del giro de recursos necesarios para dicho balance en caso de déficit, o para la transferencia del superávit resultante al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos Municipal. Igualmente, deberá aplicar en el cálculo tarifario, los descuentos a los usuarios previstos en la regulación vigente, relacionados con la calidad del servicio.

i. El OPERADOR ESPECIALIZADO deberá celebrar los convenios de facturación conjunta que se requieran para la facturación y recaudo del servicio, de conformidad con lo previsto en los Artículos 1.11.1.1. y ss. de la Resolución CRA 943 de 2021, o la norma que la modifique o sustituya

j. Establecer programas de relaciones con la comunidad, relacionados con las rutas, frecuencias y horarios de prestación del servicio, derechos de los usuarios, cultura de la no basura, separación en la fuente y apoyo al Reciclaje.

k. El OPERADOR ESPECIALIZADO deberá establecer una línea telefónica permanente, página web y correo electrónico que serán informadas a los usuarios a través de las facturas del servicio público de aseo, en las cuales publicarán la información requerida por la normatividad vigente, y a través de las que deberá recibir, tramitar y decidir peticiones, quejas, reclamos y recursos de los usuarios del servicio público de aseo, con sujeción a la regulación vigente. En la página web, deberá mantener publicado en formato descargable, el Contrato de Servicios Públicos de Condiciones Uniformes del servicio de aseo a establecer con los usuarios, la información de rutas, frecuencias y horarios de cada uno de los servicios, tarifas aplicadas para cada vigencia, así como la información que corresponda conforme la regulación vigente y la que aplique de conformidad con lo previsto en la Ley 1712 de 2014.

l. Los cambios que se implementen en rutas, frecuencias y horarios de prestación del servicio por parte del OPERADOR ESPECIALIZADO deberán incorporarse en su programa de prestación del servicio público de aseo PPSA, y deberán ser informadas a la CONTRATANTE y a los usuarios a través de su página web y mecanismos presenciales (volantes o perifoneo en los sectores afectados u otros mecanismos idóneo), por lo menos con quince (15) días de antelación a la implementación del cambio.

m. El OPERADOR ESPECIALIZADO es responsable de la gestión técnico operativo, comercial y financiero del servicio de aseo con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el Reglamento Técnico, Comercial y Financiero de la prestación del servicio, el cual hace parte del contrato, así como la regulación vigente, en particular la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 596 de 2016, la Resolución CRA 943 de 2021, y demás regulación y normatividad vigente y aplicable a la prestación del servicio público de aseo en las actividades incorporadas al contrato y a la calidad de prestador del servicio público de aseo del OPERADOR ESPECIALIZADO.

n. Instalar un (1) centro y/o oficina de atención al usuario, ubicado en una zona de fácil acceso dentro del área urbana del Municipio de Sopó, que cuente con condiciones necesarias para una adecuada atención a los usuarios.

o. Asignar para la ejecución del contrato el personal técnico, operativo y administrativo que se requiera para la prestación del servicio, la atención al usuario y en general para todas las actividades relacionadas con su calidad de prestador, capacitado en cuanto a conocimientos y técnicas necesarias para el desempeño de las obligaciones derivadas de las actividades bajo su responsabilidad. Igualmente, el OPERADOR ESPECIALIZADO se obliga a cumplir con la vinculación mínima de un 80% del personal operativo que resida en el Municipio de Sopó,

p. Asignar para la ejecución del contrato todos bienes, instalaciones, equipo y herramientas que se requieran para garantizar la adecuada prestación del servicio.

q. EL OPERADOR ESPECIALIZADO realizará los descuentos tarifarios que correspondan por indicadores de calidad de servicio según la regulación vigente.

r. El OPERADOR ESPECIALIZADO implementará un esquema propio de supervisión en terreno del servicio en todas sus actividades, para lo cual asignará el personal y vehículos que se requieran para tal fin. Todos los vehículos y equipos que utilice el OPERADOR ESPECIALIZADO deberán cumplir con la normatividad de tránsito, transporte y ambiental vigente, contar con su respectivo Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente, portar licencia de tránsito y revisión técnico mecánica vigente, y contar con seguro todo riesgo de vehículos, expedido por aseguradora legalmente constituida en Colombia.

s. El OPERADOR ESPECIALIZADO deberá igualmente disponer de por lo menos un (1) vehículo de reserva, en plenas condiciones de operatividad, que pueda ser desplazado a la prestación del servicio en caso de fallo, avería, accidente, inmovilización o imposibilidad de operación de los vehículos asignados, o para la atención de eventos especiales, emergencias y similares.

t. Cumplir con las obligaciones previstas en la regulación vigente, para garantizar la articulación del servicio de aseo objeto del contrato, con la actividad de aprovechamiento y reciclaje que sea prestada por las personas prestadoras de dichas actividades en los términos previstos en el Decreto 596 de 2016, la Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, así como transferir los recursos vinculados a la tarifa por concepto de dicha actividad, en los términos y condiciones establecidos en la citada normatividad y en la metodología tarifaria vigente expedida por la CRA.

u. Presentar a la CONTRATANTE, a más tardar a la firma del acta de inicio de la operación los siguientes documentos sin perjuicio de las obligaciones de suministro de información a las entidades de control competentes: **i)** programa de prestación del servicio público de aseo, **ii)** Plan de contingencias y emergencias conforme lo previsto en la regulación vigente, **iii)** Las tarifas a aplicar a los usuarios del servicio, i**v)** El esquema de vehículos y equipo a utilizar para el inicio de la prestación del servicio, **v)** El esquema de personal utilizado para el inicio del servicio, discriminando las cantidades de trabajadores a destinar por actividad. **Parágrafo:** En todo caso, siempre que se requiera para la ejecución del contrato y la adecuada prestación del servicio, el OPERADOR ESPECIALIZADO según su autonomía deberá ajustar sus esquemas de personal, vehículos y equipos, e informar los ajustes correspondientes a la CONTRATANTE.

v. Presentar a la CONTRATANTE los informes que se establecen en el Reglamento de prestación del servicio en la oportunidad que allí se señala; igualmente, suministrar la información que requiera la supervisión del contrato en ejercicio de sus funciones o la que la CONTRATANTE requiera, relacionada con la prestación del servicio, para efectos de dar respuestas a entidades de inspección, vigilancia y control, la cual, en ambos casos se deberá remitir a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, sin perjuicio de que el OPERADOR ESPECIALIZADO, de manera motivada solicite prórroga de dicho término debido a la complejidad o cantidad de información requerida.

w. Presentar los informes y suministrar la información que sean requeridos de conformidad con la ley y la regulación vigente, así como los que le sean solicitados en ejercicio de las facultades legales de inspección, vigilancia y control, por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, las Autoridades Ambientales, las autoridades de policía, entidades de control y demás autoridades competentes.

x. Atender, tramitar y responder oportunamente, las peticiones, quejas, reclamaciones y recursos que le formulen los usuarios del servicio público de aseo, ya sea directamente y/o por intermedio del Comité de Desarrollo y Control Social del municipio, que se realicen a través de la oficina de PQR, la página web, correo electrónico, la línea telefónica, o los que sean remitidos por las autoridades Municipales o de control, dentro de la oportunidad legal, e igualmente asistir a las citaciones que disponga el Concejo Municipal, de conformidad con el Art. 32 de la Ley 1551 de 2012 o la norma que la modifique o adicione.

y. Establecer y publicar el Contrato de Servicios Públicos de Condiciones Uniformes – CCU, con los suscriptores o usuarios, y sus anexos, de conformidad con los lineamientos contenidos en la ley 142 de 1994 y la regulación vigente y obtener concepto de legalidad de la CRA.

z. Las demás obligaciones que resulten de los Términos de referencia, sus anexos y adendas, su propuesta, el contrato y demás documentos que integran el mismo, y la regulación y normatividad vigente.

4.2. Obligaciones económicas del operador especializado

De conformidad con lo previsto en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el OPERADOR ESPECIALIZADO dentro del proceso de selección, éste deberá transferir a la CONTRATANTE mensualmente y de manera vencida, dentro del mes siguiente a la finalización de cada mes calendario, una suma de dinero equivalente porcentaje ofertado en su propuesta económica ponderable calculado sobre el total de ingresos del recaudo efectivo mensual de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Sopó, de las actividades a cargo de su responsabilidad, descontando aquellas que correspondan a terceros como el Aprovechamiento, Incentivo a la actividad de Aprovechamiento (VIAT), Tratamiento de Lixiviados y Disposición final, previa conciliación contable que constará en un acta suscrita entre las partes.

En el evento en que el oferente adjudicatario haya presentado oferta económica ponderable para la compra de los vehículos de propiedad de EMSERSOPÓ E.S.P. debidamente avaluados como anexo a la invitación pública, estará obligado a perfeccionar la compra, adquirir los vehículos y transferir el precio de los mismos, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración del contrato de operación.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.1.1. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Una propuesta será admisible o elegible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a El pliego de Condiciones.

Se considera ajustada a El pliego de Condiciones, y por consiguiente será admisible o elegible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en El pliego de Condiciones.

5.1.2. INADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Serán inadmisibles y declaradas Rechazadas, y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en el pliego de Condiciones; entre otras:

5.1.2.1 Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en el pliego de Condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, de orden jurídico, financiero, técnico y económico.

5.1.2.2 Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los pliegos de condiciones; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en El pliego de condiciones, o iv) sea parcial.

5.1.2.3 Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, o cuando se encuentre en estado o causal de liquidación, o bajo acuerdo de reestructuración o proceso de insolvencia empresarial.

5.1.2.4 Cuando el Proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incursa en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

5.1.2.5 Cuando el Proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada

como insubsanable por la ley o que su propuesta se encuentra condicionada.

5.1.2.6 Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

5.1.2.7 Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en el pliego de Condiciones.

5.1.2.8 Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

5.1.2.9 Cuando no se cotice algún ítem solicitado o sean cambiadas la descripción, unidad de medida o cantidad de alguno de los ítems cotizados.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la INVITACIÓN, es decir, tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
b) Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
c) Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

- Una misma persona jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un proponente plural.
- Una persona jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
e) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
f) Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por dicho comité.
g) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
h) Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural se encuentre

incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

i) Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
j) Cuando no se presente copia magnética en formato USB de la propuesta, o la misma no sea accesible al momento del cierre del proceso de selección.
k) Cuando no se presente la propuesta económica impresa.

5.1.2.10. Las demás establecidas en los presentes pliego de condiciones.

5.2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Los parámetros Jurídicos, Financieros y Técnicos, exigidos en la presente INVITACIÓN, serán objeto de VERIFICACIÓN, la cual se basará en los documentos que debe aportar el proponente y que expresamente han sido solicitados en estos PLIEGOS DE CONDICIONES. Las Ofertas que no cumplan con alguno de los parámetros de verificación serán declaradas como NO HABILITADAS y por lo tanto, no serán objeto de calificación económica. Las ofertas se calificarán con un puntaje máximo total de 100 puntos.

Las bases para la evaluación y calificación de las ofertas serán las siguientes:

ETAPA 1: VERIFICACIÓN DE REQ. HABILITANTES.			
1	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA	NO HABILITADA
2	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA	NO HABILITADA
3	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADA	NO HABILITADA
RESULTADO	**HÁBIL / NO HÁBIL**		

5.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación Jurídica y análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento.

5.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se estudiara el estado financiero del oferente con base en los documentos exigidos en los presentes pliegos, dando aplicación a las formulas e indicadores que a continuacción se exponen.

5.4.1. INDICADORES ASPECTO FINANCIERO:

5.4.1.1. LIQUIDEZ:

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

L**.** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Tomado del Registro Único de Proponentes –deberá ser igual o superior a 2.

En caso de Proponente Plural, el Índice de Liquidez será el resultado de la sumatoria del activo corriente por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del pasivo corriente por el porcentaje de participación de cada uno de ellos. El Índice de Liquidez del proponente plural debe ser mayor o igual (≥) a 2 veces.

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

5.4.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

N.E. = Pasivo Total / Activo Total x100

Tomado del Registro Único de Proponentes –deberá ser inferior al 40% para que la oferta sea tenida en cuenta.

En caso de Proponente Plural el Índice de Endeudamiento será la sumatoria del pasivo total por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del activo total por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El Índice de Endeudamiento del proponente plural debe ser menor o igual (≤) a 40%.

5.4.1.3. CAPITAL DE TRABAJO

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en

efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

C.T. = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Tomado del Registro Único de Proponentes –deberá **ser superior al 50% del valor total del valor estimado.**

En caso de Proponente Plural, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual (≥) al 250 % del valor total del valor estimado.

5.4.1.4. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

R.C.I. = Utilidad Operacional / Gastos de intereses

Tomado del Registro Único de Proponentes –deberá ser igual o superior a diez (10) veces.

En caso de Proponente Plural, la Razón de Cobertura de Intereses, será el resultado de la sumatoria de la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual (≥) a 10 veces.

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

5.4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

5.4.2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del

patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

R.P. Utilidad operacional / Patrimonio

Tomado del Registro Único de Proponentes –deberá ser igual o superior a 0.12.

En caso de Proponente Plural, la Rentabilidad del Patrimonio será el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de ellos.

La Rentabilidad del Patrimonio del proponente plural deberá ser mayor o igual (≥) a 0.12.

5.4.2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

R.P. Utilidad operacional / Activo Total

Tomado del Registro Único de Proponentes –deberá ser igual o superior a 0.12.

En caso de Proponente Plural, la Rentabilidad del Activo será el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del activo total de cada uno de ellos.

La Rentabilidad del Activo del proponente plural deberá ser mayor o igual (≥) a 0.12.

5.5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA TECNICA	
Vinculación de mano de obra local	10
Experiencia Técnica General del proponente	15
Oferta de Calidad: Experiencia Técnica Adicional del Proponente	20
Oferta de Calidad: Financiera	10
Apoyo a la industria Nacional	10
OFERTA ECONOMICA	
Compra Vehículos Parque Automotor	15
Porcentaje de remuneración a favor de EMSERSOPÓ E.S.P.	20
PUNTAJE TOTAL	**100 Puntos**

A. OFERTA TÉCNICA

5.5.1. VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA (Max. 10 puntos)

Documento que certifique la vinculación de mano de obra local mediante el compromiso de emplear el 80% del personal operativo que resida en el Municipio de Sopó. Dicho documento deberá ser suscrito por el Representante Legal o apoderado, se le otorgarán 10 puntos

Para este fin, el oferente deberá diligenciar y presentar el Formato No.5 Vinculación de mano de obra local

5.5.2. EXPERIENCIA TÉCNICA GENERAL DEL PROPONENTE (Max. 15 puntos)

Se otorgará puntaje al proponente que además de cumplir con el requisito habilitante de experiencia técnica del proponente, certifique el mayor número de experiencias en diferentes áreas de prestación, cumpliendo las mismas condiciones estipuladas para el requisito habilitante.

El puntaje por mayores experiencias respecto de las habilitantes, solo será otorgado cuando la experiencia sea acreditada por el mismo oferente que acredita la habilitante.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Una (1) experiencia adicional a la habilitante	5 puntos
Dos (2) experiencias adicionales a la habilitante	10 puntos
Mayor a dos (2) experiencias adicionales a la habilitante	15 puntos

Nota: La experiencia adicional a la habilitante no es obligatoria que esté inscrita en el RUP.

Serán válidas las certificaciones, según el caso, las que se originen por parte de la entidad contratante y/o Auditores Externos de Gestión y Resultados y/o Revisores Fiscales de Proponentes que sean empresas prestadoras del servicio público de aseo que actúen en las diferentes áreas de prestación del servicio de aseo, a través de operaciones en libre competencia o a través de contratos suscritos. Para este fin, el oferente deberá diligenciar y presentar el Formato No.6 Experiencia técnica adicional del proponente

5.5.3. OFERTA DE CALIDAD: EXPERIENCIA TECNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Max. 20 puntos)

Con el fin de incentivar la participación de prestadores con mayor experiencia y capacidad técnica, y de garantizar mejores condiciones de servicio público de aseo para el Municipio de Sopó, se otorgarán hasta 20 puntos a los oferentes que acrediten experiencia técnica superior a la exigida como requisito habilitante en el pliego de condiciones, así:

a) Mayor experiencia en recolección y transporte: Se otorgarán cinco (5) puntos por cada 5.000 toneladas/año adicional al mínimo habilitante, acreditadas por el oferente, en el mismo período requerido y mediante la misma certificación presentada para el requisito técnico habilitante, hasta máximo 10 puntos.
b) Mayor experiencia en Barrido y limpieza: Se otorgarán dos puntos cinco (2.5) puntos por cada 500 kilómetros – cuneta/mes adicional al mínimo habilitante, acreditados por el oferente, en el mismo período requerido y mediante la misma certificación presentada para el requisito técnico habilitante, hasta máximo 5 puntos.
c) Mayor experiencia en Gestión comercial de aseo: Se otorgarán dos puntos cinco (2.5) puntos por cada 3.500 usuarios adicionales al mínimo habilitante, acreditados por el oferente, en el mismo período requerido y mediante la misma certificación presentada para el requisito técnico habilitante, hasta máximo 5 puntos.

Para este fin, el oferente deberá diligenciar y presentar el Formato No.7 Oferta de Calidad técnica adicional del proponente.

El puntaje por experiencia adicional solo será otorgado cuando la experiencia sea acreditada por el mismo oferente que acredita la habilitante.

5.5.4. OFERTA DE CALIDAD: FINANCIERA (Max. 10 puntos)

Se otorgará puntaje al proponente que acredite mejores indicadores financieros para la prestación del servicio público de aseo, de acuerdo a los siguientes requisitos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE EXIGIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 3,0
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 30%
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 20
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a $ 8.180.000.000

La información presentada será corroborada de acuerdo a lo estipulado en el RUP, según el presente pliego de condiciones.

El puntaje por mejores indicadores financieros respecto de las habilitantes, solo será otorgado cuando sea acreditado por el mismo oferente que acreditó el requisito habilitante.

5.5.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Max. 10 puntos)

El apoyo a la industria nacional se calificará teniendo en cuenta la conformación de capital de los oferentes, sea este nacional o extranjero, así:

- Si el Oferente es una empresa Colombiana con participación accionaria mayor o igual al 80% colombiana, o el grupo oferente está constituido en igual proporción, se le otorgarán 10 puntos.
- Si el Oferente tiene accionistas extranjeros, o el Grupo oferente incluye miembros extranjeros en más de un 20% de su composición, se le otorgarán 5 puntos.
- Si el Oferente o Grupo oferente, son en su totalidad extranjeros, se le otorgarán 0 puntos.

Para acreditar la información descrita anteriormente, el Oferente deberá anexar junto con la propuesta, certificado de composición accionaria de la sociedad suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal con fecha no superior a 60 días.

Para este fin, el oferente deberá diligenciar y presentar el Formato No.8 Apoyo a la Industria Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

A. OFERTA ECONÓMICA

5.5.6. COMPRA DE VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR (Max. 15 puntos)

Se otorgará puntaje al proponente que oferte la compra de vehículos que hacen parte del Parque Automotor de EMSERSOPÓ E.S.P conforme se establezca en el avalúo contratado por EMSERSOPÓ E.S.P y que se presenta como anexo del proceso de selección de acuerdo a un método valuatorio para el cálculo del valor total de cada vehículo, teniendo en cuenta el valor de reposición a nuevo, con valor depreciado, tanto para chasis, carrocería y accesorios.

En el cuadro a continuación se relaciona el parque automotor a cargo de EMSERSOPÓ E.S.P. Las especificaciones del mismo se detallarán en el ANEXO 4. AVALUO PARQUE AUTOMOTOR.

No.	MODELO	TIPO DE DEHICULO	PLACA	CAPACIDAD
1	2017	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	WON866	25 Yd^3
2	2017	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	WON865	25 Yd^3
3	2008	COMPACTADOR SENCILLO	OSM023	16 Yd^3

Aquel proponente que oferte la compra del parque automotor se le otorgara puntaje de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Adquisición de un (1) vehículo del parque automotor (modelo 2008)	5 puntos
Adquisición de dos (2) vehículo del parque automotor (modelo 2017))	10 puntos
Adquisición del parque automotor actual	15 puntos

La forma de pago para la adquisición del parque automotor se realizará teniendo en cuenta que el 50% del valor total de los vehículos deberá ser cancelado a los treinta días (30) de la firma del acta de inicio, y el pago del 50% restante se pagará en seis cuotas iguales a partir del inicio de operación. Caso en el cual, el contratista reconocerá intereses equivalentes a la tasa del interés bancario corriente certificada por la Superfinanciera, sobre el saldo insoluto de la obligación.

La propuesta económica sobre compra de vehículos deberá diligenciarse en el Formato No. 9 Compra vehículos parque automotor

5.5.7. PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN A FAVOR DE EMSERSOPÓ (Max. 20 puntos)

Corresponde al porcentaje de remuneración sobre el total de ingresos del recaudo efectivo mensual de la prestación del servicio público de aseo efectuado por la empresa operadora como autoridad tarifaria local, para aquellas actividades que le corresponden directamente al prestador, y que como proponente asignará a EMSERSOPÓ E.S.P. de la siguiente manera:

Por este concepto se obtendrá un máximo de veinte (20) puntos, utilizando para la evaluación del puntaje la siguiente fórmula:

Puntaje= 20 x (P/PE)

Donde:

P= Porcentaje de remuneración ofrecido por el proponente a La Empresa contratante, sobre los ingresos del recaudo efectivo mensual en un rango entre el 3% y 5%.

PE= 5%, porcentaje máximo de remuneración que puede ofrecer el proponente a la Empresa contratante sobre el total de los ingresos netos, que corresponden a aquellas actividades de la prestación del servicio público de aseo ejecutadas directamente por el prestador.

Para este fin, el oferente deberá diligenciar y presentar el Formato No. 10 Oferta económica remuneración.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en que dos (2) o más ofertas habilitadas presenten empate en la asignación de puntaje, EMSERSOPÓ E.S.P, procederá en el siguiente orden:

1. Adjudicará el contrato al oferente con mayor calificación en la oferta económica referida al porcentaje de remuneración a favor de EMSERSOPÓ E.S.P

2. De persistir el empate, se adjudicará el contrato al oferente con mayor calificación en la oferta económica referida en el requisito Compra de Vehículos Parque Automotor

3. De persistir el empate, se adjudicará el contrato al oferente con mayor puntaje en la oferta de calidad Experiencia Técnica general del Proponente

4. De persistir el empate, se adjudicará el contrato al oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. En caso de oferentes plurales, para que esta condición sea válida, deberá ser acreditada por el oferente aportante de la experiencia técnica.

5. Si en todo caso persiste el empate, se procederá a realizar un sorteo mediante balotas.

5.7. CALIFICACIÓN FINAL Y SELECCIÓN.

Para establecer el orden de elegibilidad, se hace la comparación de mayor a menor puntaje y se señalan los 3 primeros puntajes, con la cual se establecerá el Orden de Elegibilidad, el cual se publicará en el informe de evaluación según el cronograma del proyecto de pliego de condiciones.

5.7.1. ACLARACIONES.

A fin de facilitar el examen, evaluación, calificación y comparación de las ofertas, EMSERSOPÓ, dentro del período de estudio de las ofertas, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los proponentes, con posterioridad al cierre de la presente INVITACIÓN, las aclaraciones y/o explicaciones que se consideren oportunas y que no violen o modifiquen las bases preparadas de la misma ni el principio de igualdad entre los proponentes. Las respuestas deberán entregarse por escrito, a más tardar en la fecha y hora establecida por EMSERSOPÓ para ello y se limitarán a los puntos solicitados. En ningún caso la aclaración y/o explicación solicitada podrá ser pretexto para subsanar errores de fondo u omisiones sustanciales de los proponentes. Esto no impide cumplir con lo expuesto sobre evaluación y verificación de aspectos no sustanciales para la comparación.

5.7.2. INFORMES DE EVALUACIÓN.

Una vez las propuestas sean evaluadas y calificadas, LA EMPRESA las pondrá a disposición de los proponentes, para que estos presenten las observaciones y comentarios que estimen pertinentes, si así lo consideran. Si de las observaciones presentadas se concluye que se modifica el Informe de Evaluación y Calificación, se efectuarán dichas modificaciones y se les comunicará a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la presente Invitación.

Surtido esté trámite, queda en firme el Informe de Evaluación y Calificación, y se procederá a la realizar la adjudicación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán entregarse y radicarse en las oficinas de EMSERSOPÓ: Carrera 3 No. 3-83 ubicado en el C.C y Administrativo Casa de Bolívar, oficina 204 Tel: 8572655 Fax: 8572794. Sopó Cundinamarca o remitidas por correo electrónico a secretariageneral@emsersopo.co, dentro del término establecido en el Cronograma de la presente convocatoria.

En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.

5.7.3. CUANDO SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ, podrá declarar desierto el proceso antes de la fecha prevista para la adjudicación del contrato, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente término de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que Legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando se hubiere violado la reserva de la Invitación de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
c) Cuando no se presente proponente alguno.
d) Las contenidas en las normas vigentes de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y el manual de contratación de EMSERSOPÓ E.S.P.
e) Las demás establecidas en el presente pliego de condiciones.

5.7.4. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

La adjudicación se efectuará de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del proceso y sera publicada en la pagina web del SECOP

EMSERSOPÓ podrá adjudicar el contrato con sólo una propuesta habilitada, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley y los establecidos en el presente pliego de condiciones, y a su vez, sea favorable para LA EMPRESA.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la EMPRESA como al adjudicatario.

5.7.5. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

En los casos en que no se presente oferta alguna, o ninguna oferta se ajuste al PLIEGOS DE CONDICIONES o, en general, cuando falte voluntad de participación, se declarará desierta la INVITACIÓN. También se declarará desierta cuando en las bases de la misma existan circunstancias que impidan realizar una selección objetiva del adjudicatario. En los demás casos de la INVITACIÓN no se requiere declaración de desierta del proceso y si el proceso adelantado resulta fallido, deberá repetirse. En la declaratoria de desierta del presente trámite se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

XXXXXXXXX
Gerente

PROYECTÓ: Secretaria General
Subgerencia financiera
Subgerencia de Planeación y proyectos.

RELACION DE FORMATOS DE LA INVITACIÓN PUBLICA EPS 0XX - EMSERSOPÓ - 2022

Para su inclusión en la Propuesta, los oferentes deberán elaborar, diligenciar y presentar cada uno de los siguientes Formatos, so pena de rechazo de la propuesta:

FORMATOS

- FORMATO No.1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- FORMATO No.2: EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PROPONENTE
- FORMATO No.3: PERSONAL OFERTADO
- FORMATO No.4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
- FORMATO No.5: VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL
- FORMATO No.6:EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE
- FORMATO No.7: OFERTA DE CALIDAD: EXPERIENCIA TÉCNICA GENERAL DEL PROPONENTE
- FORMATO No.8: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- FORMATO No.9: COMPRA VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR
- FORMATO No.10: OFERTA ECONÓMICA (REMUNERACIÓN)
- FORMATO No.11: PROMESA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD FUTURA
- FORMATO No.12: COMPROMISOANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente se relacionan los anexos de este Pliego de condiciones:

ANEXOS

- Anexo No.1 Tarifas
- Anexo No.2 PGIRS Municipio de Sopó
- Anexo No.3 Reglamento técnico, comercial y financiero
- Anexo No.4 Avaluó parque automotor
- Anexo No.5 Minuta del Contrato
- Anexo No.6 Manual de contratación EMSERSOPÓ E.S.P

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ**.**
Gerencia
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 N° 3-83 of 204
Sopó- Cundinamarca
E. S. D.

Referencia: Invitación Pública No. XX de 2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

El suscrito_____ en calidad de Representante de _____ presenta esta propuesta a la invitación_____No._____20_____ cuyo objeto es "**CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA"**

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el periodo de validez de la Propuesta, es decir, antes de . me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen la promesa de sociedad futura, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación

·----------· Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Promesa de Sociedad Futura) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con EMSERSOPÓ E.S.P.

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos} que EMSERSOPÓ E.S.P., se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a EMSERSOPÓ E.S.P., a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente. que asumimos la responsabilidad plena por los resultados· y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente.

_____
Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.

FORMATO 2
EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PROPONENTE

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ.
Gerencia
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 N° 3-83 of 204
Sopó- Cundinamarca
E. S. D.

Referencia: Invitación Pública No. XX de 2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

EXPERIENCIA TÉNICA DEL PROPONENTE (REQUISITOS HABILITANTES):									
NOMBRE DEL PROPONENTE:									
CONSECUTIVO RUP	**EMPRESA CONTRATANTE**	**No. DEL CONTRATO**	**ÁREA DE PRESTACIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**PROMEDIO ANUAL DE TONELADAS (RECOLECCIÓN Y TRASNPORTE)**	**PROMEDIO Km BARRIDO cuneta /mes**	**Suscriptores Atendidos**	**Apoyo en actividades de aprovechamiento (si/no)**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO 3
PERSONAL OFERTADO

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ.
Gerencia
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 N° 3-83 of 204
Sopó- Cundinamarca
E. S. D.

Referencia: Invitación Pública No. XX de 2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

PERSONA OFERTADO				
NOMBRE:				
PERFIL PROFESIONAL:				
FECHA DE EXPEDICIÓN MATRICULA PROFESIONAL:				
POSTGRADO:				
EXPERIENCIA HABILITANTE				
EMPRESA CONTRATANTE	**OBJETO DEL CONTRATO**	**FECHA INICIACIÓN CONTRATO**	**FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO**	**TIEMPO LABORADO EN AÑOS**
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:				

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO 4

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO 5
VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ.
Gerencia
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 N° 3-83 of 204
Sopó- Cundinamarca E. S. D

Referencia: Invitación Pública No. XX de 2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

Respetados señores:

Nos comprometemos a vincular para las labores operativas del servicio público de aseo en el Municipio de Sopó, por lo menos el 80% del personal que resida en el Municipio de Sopó (marque con una X).

Si (_____)
No (_____)

NOTA: En caso de no diligenciar este punto, o de marcar ambas opciones, se entenderá que la alternativa aplicada es "no" y se calificará al oferente con cero (0,00) puntos.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en la presente oferta corresponde fiel y exactamente con la que se encuentra inscrita en el Registro Único de Proponentes del proponente que aporta la experiencia En estos términos dejamos presentada nuestra propuesta de calidad de la presente Invitación Pública,

Atentamente,

_____
Firma del Representante Legal del Proponente, con nombre y cargo

FORMATO 6
EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ.
Gerencia
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 N° 3-83 of 204
Sopó- Cundinamarca E. S. D

Referencia: Invitación Pública No. XX de 2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

EXPERIENCIA TÉNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE:								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
EMPRESA CONTRATANTE	**No. DEL CONTRATO**	**ÁREA DE PRESTACIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	**PROMEDIO ANUAL DE TONELADAS (RECOLECCIÓON Y TRASNPORTE)**	**PROMEDIO Km BARRIDO cuneta /mes**	**Suscriptores Atendidos**	**Apoyo en actividades de aprovechamiento (si/no)**
TOTAL DE CONTRATOS ADICIONALES								

_____
Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

FORMATO 7

OFERTA DE CALIDAD: EXPERIENCIA TÉCNICA GENERAL DEL PROPONENTE

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ.
Gerencia
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 N° 3-83 of 204
Sopó- Cundinamarca E. S. D

Referencia: Invitación Pública No. XX de 2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

OFERTA DE CALIDAD				
NOMBRE DEL PROPONENTE:				
ID SSPD	**ÁREA DE PRESTACIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN***	**No. SUSCRIPTORES**
TOTAL, DE AREAS DE PRESTACIÓN				

***:** En caso de prestar el servicio en la modalidad de libre competencia , indicar en el formato con un "N.A"
En caso de que el contrato se encuentre en ejecución colocar en el formato "E.E"

_____
Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

FORMATO 8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ.
Gerencia
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 N° 3-83 of 204
Sopó- Cundinamarca E. S. D

Referencia: Invitación Pública No. XX de 2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

Respetados señores,

Nosotros_____ (Nombre del oferente) manifestamos lo siguiente con respecto a la composición accionaria en nuestra calidad de proponte:

Característica	**Asignación**
Oferente con participación accionaria mayor o igual al 80% colombiana	
Oferente con participación accionaria mayor o igual al 20% extranjera	
Oferente Extranjero	

Nota: Marque con una (x) la asignación correspondiente

Se adjunta certificado de composición accionaria de sociedad firmada por el Revisor Fiscal

Atentamente,

_____
Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

FORMATO 9
COMPRA VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ.
Gerencia
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 N° 3-83 of 204
Sopó- Cundinamarca E. S. D

Referencia: Invitación Pública No. XX de 2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

Por medio del presente nos comprometemos a comprar los siguientes vehículos:

No.	MODELO	TIPO DE DEHICULO	PLACA	CAPACIDAD
1	2017	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	WON866	25 Yd^3
2	2017	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	WON865	25 Yd^3
3	2008	COMPACTADOR SENCILLO	OSM023	16 Yd^3

Nota 1: El valor de compra corresponderá al avalúo suministrado por EMSERSOPÓ E.S.P en el *Anexo 4:AVALUO PARQUE AUTOMOR*

Nota 2: El oferente, al diligenciar el formato, deberá incluir únicamente los vehículos que oferta comprar, en el evento en que no desee ofertar por este ítem, no se deberá presentar el presente formato y la propuesta, para este ítem, será calificada con 0,0 puntos.
Atentamente,

_____
Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

FORMATO 10
OFERTA ECONÓMICA (REMUNERACIÓN)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ.
Gerencia
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar Cra 3 N° 3-83 of 204
Sopó- Cundinamarca E. S. D

Referencia: Invitación Pública No. XX de 2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

.

Respetados Señores,

_____, mayor de edad, residente y domiciliado en _____, actuando en calidad de (Apoderado, representante de oferente plural, representante legal), del oferente _____, (en caso de oferente plural, identificar específicamente a sus integrantes con nombre, domicilio, Nit. o documento de identidad), por medio del presente documento me permitimos formular de manera irrevocable, incondicional y solidaria entre todos los miembros que componen el grupo oferente, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública de la referencia, la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA:

1. **Remuneración a favor de EMSERSOPÓ E.S.P.**

En caso de resultar adjudicatarios de la Invitación Pública de la referencia ofrecemos pagar a EMSERSOPÓ E.S.P.., el siguiente porcentaje (%) de remuneración sobre el total de ingresos del recaudo efectivo mensual de la prestación del servicio público de aseo de las actividades ejecutadas directamente por el operador especializado: (marque con una X).

Porcentaje de Remuneración	
N%	
5%	
4%	
3%	

Si no se ofrece ningún tipo de remuneración, el puntaje será de cero (0) puntos.
Si se marca más de una casilla, la oferta será rechazada.

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

Manifestamos bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en la presente oferta corresponde fiel y exactamente con la que se encuentra inscrita en el Registro Único de Proponentes del proponente que aporta la experiencia En estos términos dejamos presentada nuestra propuesta de calidad de la presente Invitación Pública.

Atentamente,

_____

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

FORMATO 11
PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD FUTURA

Entre los suscritos a saber, (nombres, identificaciones), _____ _____ _____ _____ _____ ____, hemos acordado celebrar un CONTRATO DE PROMESA DE ASOCIACIÓN FUTURA EN SOCIEDAD, conforme a lo previsto en los Artículos 110 y 119 del Código de Comercio, con la finalidad de presentar una propuesta dentro de la Invitación Pública ante EMSERSOPÓ E.S.P., para la presentación, adjudicación, celebración y ejecución de un contrato para " ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA" y todas las obligaciones que se deriven de la propuesta, de conformidad con los siguientes términos:

PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO: El perfeccionamiento del contrato de sociedad que aquí se promete se sujetará a la condición que el Contrato le sea adjudicado al PROPONENTE, en su calidad de proponente en la solicitud a Ofertar arriba citada, del cual hacen parte quienes suscriben este documento y mediante el cual prometen asociación futura a través de la constitución de una Sociedad _____, bajo el régimen jurídico establecido en la Ley y las demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen.

Esta sociedad se constituirá y se inscribirá en la Cámara de Comercio con anterioridad al término establecido para suscribir el contrato, es decir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la selección del proponente.

Por lo tanto, bajo la gravedad de juramento nos comprometemos a celebrar el contrato de constitución y conformación de la Empresa de Servicios Públicos que prestará el servicio público de aseo y demás actividades definidas en los Pliegos de Condiciones de la presente Invitación Pública.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad por acciones que se constituirá se denominará _____ y tendrá por objeto "ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA", en los Pliegos de la Invitación Pública.

TERCERO.- DURACIÓN: Las partes acuerdan que el término de duración de la sociedad es _____, pero en todo caso será como mínimo por el término de ejecución

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

del contrato que se celebre EMSERSOPÓ E.S.P., incluyendo la etapa de liquidación y 3 años más.

CUARTO.- SOCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: Los socios de la sociedad prometida y los porcentajes de participación en el capital suscrito de la sociedad serán los siguientes:

SOCIOS	Participación (%)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

PARAGRAFO.- Los socios de la sociedad prometida se comprometen a mantener la estructura de capital establecida en el cuadro anterior al momento de constituir la sociedad prometida y durante toda la duración del Contrato que resultare adjudicado al PROPONENTE, salvo autorización del contratante para realizar modificaciones. En particular, el promitente socio aportante de la experiencia técnica, se obliga a adquirir y conservar una participación mínima del 51% del capital suscrito y pagado de la sociedad, la cual no podrá ceder ni disminuir sin previa autorización de EMSERSOPÓ E.S.P., la cual solo se otorgará en el evento en que se presente un oferente de iguales o superiores calidades habilitantes respecto de las requeridas en el proceso de selección, o en el evento en que la futura sociedad llegue a cumplir con los requisitos mínimos habilitantes del pliego de condiciones.

QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es de __($0000)_____, el cual deberá ser suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad.

SEXTO.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será el Municipio de Sopó (Cundinamarca), República de Colombia.

SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTOS: El nombramiento del Gerente, el Revisor Fiscal si lo obliga la Ley y los miembros de la Junta Directiva en caso de ser necesario, deberá hacerse conforme se determine en los estatutos de la sociedad y dando aplicación a las normas contenidas en la Ley y el Código de Comercio.

OCTAVO.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante legal de todas las personas asociadas tendrá facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de sus integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la OFERTA, en desarrollo del PROCESO de selección y la eventual celebración del CONTRATO.

NOVENO.- SOLIDARIDAD: De conformidad con el artículo 110 del Código de Comercio, los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de la sociedad prometida, antes de su constitución.

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

DECIMO.- REPRESENTACION LEGAL: Las partes que suscriben este documento, delegan la representación de la sociedad prometida en el señor (a) _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de su firma en este documento, a quien le conferimos los más amplios poderes, adicionales a los comunes de un representante legal y que se determinarán en los estatutos, para que:

- Suscriba el documento de constitución de la sociedad prometida en este documento, en el caso de cumplirse la condición prevista en la cláusula primera del presente acuerdo.
- Presente y suscriba la oferta y demás documentos contractuales, comprometa a todos los promitentes socios, conteste requerimientos, ejerza representación y vocería dentro del proceso de selección, se notifique del acto de adjudicación o declaratoria de desierto.
- Suscriba y ejecute el Contrato con **EMSERSOPÓ E.S.P.,** sin limitaciones en el evento de que el PROPONENTE resulte favorecido con la adjudicación del Contrato objeto de la Invitación Pública.

En virtud de lo anterior, nuestro representante cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente documento, el cual constituye poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, sin limitaciones. Igualmente, se encuentra facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la asociación ante **EMSERSOPÓ E.S.P.**, y en general ante todas las autoridades que así lo requieran.

El suplente del Representante Legal tendrá las mismas facultades del principal y se designa a _____, mayor de edad, domiciliado en _____ e identificado como aparece al pie de la firma.
Para constancia se firma en _____ el día _____de 2021

(FIRMAN CADA UNO DE LOS PROPONENTES)

_____

_____

Acepto el cargo de representante legal:

(FIRMAN LOS REPRESENTANTES DE LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

Nota: La presente minuta es indicativa, en consecuencia, los oferentes podrán complementarla según los acuerdos particulares entre los miembros del grupo oferente, siempre que no se modifiquen o eliminen sus condiciones mínimas, o se condicione de cualquier forma la oferta, por fuera de los requerido en los pliegos.

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

FORMATO 12
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ, inició proceso de selección mediante .: INVITACIÓN PUBLICA ESP 0XX - EMSERSOPÓ – 2022, para la celebración de un contrato XXXXXXXXXXX. En los términos prescritos en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 3 de la Ley 689 de 2001, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la ley 142 de 1994 y demás normas concordantes;

Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta, **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966

o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Empresa durante el desarrollo del Contrato. **1.4.** El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **pliegos de Condiciones**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los

_____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes (MES) de dos mil veintidós (2022).

Firma C.C.

CLÁUSULA TERCERA DECLARACIÓN.

El **Proponente** declara que a la fecha de presentación de ésta propuesta, no ha recibido insinuación o solicitud alguna por parte de los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ, con el fin de que a través de dadivas u otros beneficios le sea adjudicada la presente Invitación Pública.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

FIRMA DEL PROPONENTE
NIT

www.emsersopo.co
NIT 832.003.318-9
Empresa de Servicios Públicos de Sopó,
Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar
• Carrera 3 # 3-83 • Oficina 204 • e-mail: emsersopo@emsersopo.co
• teléfonos: 8572655 - 8572794

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
No. SG-2019001966